

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla,
2021-2024*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

29/sep/2023	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rafael Lara Grajales, de fecha 4 de diciembre de 2021, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA, 2021-2024.
-------------	--

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DE RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA	3
MENSAJE	3
ANTECEDENTES	4
INTRODUCCIÓN	5
EJES DE GOBIERNO	6
MARCO JURÍDICO	8
VALORES	9
MISIÓN	12
VISIÓN	12
ESQUEMA DE HERRAMIENTAS PARA EL IMPULSO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	13
DIAGNOSTICO-ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	14
ENFOQUE POBLACIONAL	20
DESARROLLO REGIONAL.....	20
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22
CONVERGENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LA AGENDA 2030 DE LA ONU.	23
METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	25
DELIMITACIÓN DE LOS PROGRAMAS	25
MEDICIONES	26
EFICACIA	26
GRÁFICO DE EJES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	27
EJES, METAS, INDICADORES ESPECIFICOS Y PROGRAMAS.	32
FUNCIONALIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	44
EN SEGURIDAD:	44
EN SALUD:	45
EN SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS:.....	45
EN EDUCACIÓN:	45
APOYO AL CAMPO Y COMERCIO:.....	46
EN EL DEPORTE:	46
EN GRUPOS VULNERABLES:	46
EN EL DIF MUNICIPAL:	46
RAZÓN DE FIRMAS.....	48

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DE RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA

MENSAJE

De acuerdo con las formalidades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Puebla y Ley Orgánica Municipal, rendí protesta como Presidente Municipal de Rafael Lara Grajales, localidad en la que nací, crecí y desarrollé mi actividad comercial a la que me he dedicado desde mi infancia; y al asumir esta alta responsabilidad, expresé mi profunda gratitud y compromiso a quienes, mediante el libre ejercicio de su voto, hicieron posible la integración de este H. Ayuntamiento que me acompañará los próximos tres años a partir del 15 de Octubre de 2021.

Inicio mi mandato en primer lugar con lealtad, con responsabilidad, humildad, decisión y convicción, acompañado de hombres y mujeres libres que comparten la misma ideología de progreso y reestructuración municipal, con el objetivo en común basado en retribuir con trabajo, eficiencia, eficacia, economía y honestidad la confianza que los ciudadanos depositaron en mí.

El pasado 06 de junio, la decisión ciudadana fue clara y contundente, la expresión democrática en las urnas me favoreció porque la convocamos a unir voluntades y sumarse a un proyecto de gobierno sensible, transparente, responsable y visionario.

Recorrí con entusiasmo y fraternidad todo el municipio, tocando puertas, estrechando manos, recolectando inquietudes y necesidades, siempre alentados por la fortaleza de los Grajalenses que demandaban un cambio cualitativo en la forma de gobernar.

Con ese ánimo, con esa fortaleza que me transmitieron, la visión y convicción de su servidor y de mi grupo de trabajo; entendimos que la ruta era simple: escuchar y atender las demandas de la ciudadanía y construir políticas cercanas a la gente en favor de los más desprotegidos y necesitados.

Quienes habitamos este hermoso municipio, hemos demostrado no sólo en esta época en la que vivimos, sino a través de la historia, que somos comprometidos, responsables, solidarios y trabajadores, por lo que, honrando esas cualidades; es como quiero gobernar.

Ante ustedes, ante el pueblo de Rafael Lara Grajales, su junta Auxiliar Máximo Serdán y sus colonias que me brindaron nuevamente su confianza, me comprometo a gobernar de la manera en la que concibo

el servicio público: con honestidad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, por que como Ustedes ya lo saben, provengo de la cultura del esfuerzo y no del privilegio.

Que, el Gobierno que honro en presidir, será transparente en el uso y aplicación de los recursos, será un Gobierno de Puertas abiertas, cordial y atento en la atención a la ciudadanía.

Trabajaremos hombro con hombro con el Gobierno del Estado y con el Gobierno de la República para lograr una verdadera transformación porque estoy convencido de que...

“Gobernar es Cumplir”

C. HORACIO CASTILLO LÓPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2021-2024

ANTECEDENTES

Rafael Lara Grajales, Puebla, El jeroglífico de la antigua población de Xalixtlahuacan, se forma de las raíces nahuas “xalli”, arena; “ixtlahuahl”, llanuras y “can”, lugar, que significa “lugar arenoso y llano”.

Hubo asentamientos humanos de grupos nahuas, en el siglo XV fueron sometidos por la triple alianza; el nombre primitivo que tenía era Xalixtlahuaca, el 24 de marzo de 1922 se llamó San Marcos, posteriormente cambió a Villa Central, el 11 de Septiembre de 1936, se erige como municipio libre, con el nombre de Rafael Lara Grajales, en honor al general Revolucionario y Diputado asesinado en 1933.

Las raíces del asentamiento se encuentran en el establecimiento de la estación San Marcos del ferrocarril México-Veracruz-Puebla-Jalapa, cuyos trabajadores fueron los primeros pobladores.

En el año de 1922 del día 24 de marzo se denominó San Marcos y el 11 de septiembre de 1936, se erige en Municipio Libre, con el nombre de Rafael Lara Grajales.

El municipio de Lara Grajales, se localiza en la parte central del estado de Puebla; sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 13' 00” y 19° 17' 18” de latitud norte y los meridianos 97° 46' 36” y 97° 51' 42” de longitud occidental.

Colinda al norte con Nopalucan, al sur con Mazapiltepec, al este con San José Chiapa y al oeste con Nopalucan.

Tiene una superficie de 4.10 kilómetros cuadrados que lo ubica en lugar 217 con respecto a los demás municipios del Estado.

El municipio se localiza en el occidente de los llanos de San Juan, planicie de origen lacustre formada por una pequeña cuenca endorreica cuya parte más baja está ocupada por la laguna de Totolcingo, presentando afloraciones salinas de tequesquite; limita al norte con las estribaciones meridionales de la Sierra Norte, al sur con los Llanos de San Andrés, al este con la sierra de Quimixtlán y al oeste con el valle de Tepeaca. El municipio presenta una topografía plana, con un muy ligero declive sur-norte, y algunas pequeñas lomas de no más de 20 metros sobre el nivel del valle; tiene una altura promedio de 2,400 metros sobre el nivel del mar.

El municipio se localiza dentro de la cuenca endorreica de los Llanos de San Juan; no presenta corrientes permanentes, tan sólo algunos arroyos intermitentes que se unen al Xonecuila, que desemboca a la laguna de Totolcingo. También cuenta con un canal que va paralelo al ferrocarril, cruza la cabecera municipal; así como un corto acueducto que va de Rafael Lara Grajales a la Loma.

En el municipio se presenta el clima templado subhúmedo con lluvias en verano, su principal actividad económica es la Agricultura y comercio; al cierre de 2021 el número de habitantes es de 14,801 y se encuentra a una distancia aproximada de la ciudad de Puebla de 55 kilómetros. Su junta auxiliar única recibe el nombre de Máximo Serdán; tiene una distancia aproximada a la cabecera municipal de 5 kilómetros.

INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental del plan de desarrollo municipal es establecer las directrices que orientarán al buen ejercicio del servicio público en la administración municipal, siempre encaminado al bien común de los ciudadanos y sus familias, con obras y servicios de calidad, por ello nuestro municipio debe ser participe y protagonista para incentivar el desarrollo no solo propio sino el de la entidad federativa en materia de bienestar social, económico y ambiental, creando condiciones para lograr que las y los habitantes de Rafael Lara Grajales perciban la inclusión de sus necesidades en cada uno de los proyectos a realizarse durante la gestión 2021-2024.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, atiende a las necesidades poblacionales y territoriales de Rafael Lara Grajales, Puebla, así como a las características mínimas que debe tener su gobierno, como parte alicuota de la Nación; sustraídas en el ejercicio democrático de la

recolección de las problemáticas existentes, del sentir social y de las experiencias vividas en administraciones pasadas. También atienden a las obligaciones de los servidores públicos del municipio y su junta auxiliar Máximo Serdán.

Hoy en día el mundo enfrenta retos cada vez más complicados y se pudo percibir en estas épocas de pandemia que no solo minaron a la población, sino que hubo repercusiones económicas y sociales que se manifestaron en Rafael Lara Grajales, por el hecho de pertenecer a un sistema global, por esa razón es importante apegarse a los objetivos de desarrollo sostenible que se enuncian en la agenda 2030 de la asamblea de la Organización de las Naciones Unidas de la que nuestro país es participe, los cuales son:

1. Fin de la Pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y Bienestar.
4. Educación de Calidad.
5. Igualdad de Género.
6. Agua Limpia y Saneamiento.
7. Energía Asequible y No Contaminante.
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
9. Industria, Innovación e Infraestructura.
10. Reducción de las Desigualdades.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
12. Producción y Consumo Responsables.
13. Acción por el Clima.
14. Vida Submarina.
15. Vida de Ecosistemas Terrestres.
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
17. Alianzas para lograr Objetivos.

EJES DE GOBIERNO

La base que sustenta a este plan, por una parte, son los ejes del Plan Nacional de Desarrollo: “Justicia y Estado de Derecho”, “Bienestar” y “Desarrollo Económico” de los que se desprenden los ejes transversales: “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”,

“Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública” y “Territorio y desarrollo sostenible” cuyo objetivo es Transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente.

Así también se contemplan los ejes de gobierno estatal: “Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”, “Recuperación del Campo Poblano”, “Desarrollo Económico para Todas y Todos” y “Disminución de las desigualdades” con sus respectivos ejes transversales: “Infraestructura”, “Pueblos Originarios”, “Igualdad Sustantiva” y “Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático” todos bajo el eje central: “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”. Pero, sobre todo, se fundamenta en las necesidades de quienes asumen las consecuencias de las decisiones de los gobiernos.

Debido a que el proceso de planeación del desarrollo es inobjetable e imprescindible para lograr metas concretas y viables se establecen los siguientes ejes municipales:

EJE 1: DESARROLLO IGUALATORIO: En este gobierno, los beneficios sociales, programas, infraestructura y servicios públicos son sin distinción alguna, son universales y para el bienestar de todos.

EJE 2: SEGURIDAD CIUDADANA: Presenta un modelo basado en la seguridad humana como fundamento para dar respuesta a la necesidad de protección de la persona y su patrimonio; lo cual favorece el desarrollo de las capacidades del ser humano y así lograr un clima de oportunidades para el desarrollo social incluyente y para el crecimiento económico sostenido.

EJE 3: IDENTIDAD, RIQUEZA CULTURAL Y DESARROLLO DEPORTIVO: Se impulsarán todas aquellas festividades y actividades que le dan identidad a nuestro municipio.

EJE 4: TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA FINANCIERA: Surge como respuesta a la necesidad de brindar a la ciudadanía el derecho a saber no solo el destino de los recursos, sino que el procedimiento sea el correcto legalmente apegado a las reglas de operación.

EJE 5: OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ATENCION CON CALIDAD, CALIDEZ Y RESPETO ECOLOGICO: Atiende al modelo de gobierno de la presente administración con la responsabilidad no solo de “hacer” sino de “hacerlo bien”.

Estos ejes no solamente representan la ruta por andar de la administración 2021-2024 sino también objetivos específicos que darán rumbo a nuestro municipio, orientado siempre a su reestructuración urgente y el inicio de una transformación y reducción del rezago del cual proviene.

MARCO JURÍDICO

La Planeación del Desarrollo Municipal puede definirse como la acción de contribuir de manera colectiva a escenarios del futuro posible, con base en la administración inteligente de los recursos y tiempos, estableciendo las políticas y lineamientos que han de dirigir las acciones y los medios para lograrlo, considerando su inserción en ámbitos e intereses de mayor alcance como es el Desarrollo Regional, Estatal y Nacional.

Este Plan Municipal de Desarrollo está fundamentado legalmente en lo establecido en los ordenamientos de la legislación federal y estatal que se presentarán a continuación.

Nos fundamentamos en el ámbito federal en los Artículos 25° y 26° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referentes a la rectoría del Estado para el desarrollo integral y sostenible y para la planeación democrática del mismo.

Otro Artículo fundamental de este documento es el 115° Fracción V, en el cual se le otorga al Municipio las atribuciones para ser administrado, poseer su personalidad jurídica y el manejo del patrimonio conforme lo marca la ley.

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 102°, 103° y 104°, se retoman las facultades otorgadas al Municipio por el Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 107° de la misma, da el fundamento que sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en su Artículo 1° establece las normas y procedimientos con los cuales se realizará la planeación democrática. El Artículo 4° otorga al Ayuntamiento la facultad de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo, fomentando la participación de todos los sectores que conforman a la sociedad, en el Artículo 9° se determinan los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. En el Artículo 21° se presenta la estructura a seguir en los Planes Municipales de Desarrollo, especificándose los objetivos, metas, estrategias y prioridades, en el Artículo 27° Fracción II funda los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, Artículo 28° Fracción II nos manifiesta que la presentación del Plan Municipal de Desarrollo no debe exceder del plazo establecido en la Ley Orgánica Municipal

posterior a la fecha de toma de posesión del Presidente Municipal, y La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo a las políticas estatales y en su caso, de largo plazo de acuerdo a las políticas nacionales e internacionales; y los Artículos 31°, 35° y 37° establece que; los documentos rectores serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, a partir de su entrada en vigor.

Ley Orgánica Municipal establece que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, por lo cual deben contar con el Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, el que deberá estar en congruencia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo; y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106° del Capítulo XI de la Ley Orgánica Municipal sobre “De La Planeación Democrática del Desarrollo Municipal”, los Ayuntamientos quedan obligados a elaborar un Plan Municipal de Desarrollo que deberá ser aprobado dentro de los primeros tres meses de su gestión, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

A su vez la Ley Orgánica Municipal, en sus Artículos 114° y 115°, establece la obligación de crear el Consejo de Planeación Municipal, el que se considera un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado. Este deberá ser integrado en dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La Ley Orgánica Municipal en el Artículo 102° presenta la planeación municipal como obligatoria y como medio para hacer más eficaz el desempeño de las responsabilidades de los Ayuntamientos. Siendo estos los encargados de conducir el proceso de planeación municipal y de fomentar la participación de los diversos sectores y grupos sociales. Para el Artículo 103° se determina que los aspectos de la planeación serán mediante un sistema democrático. Por su parte, en el Artículo 104° se establece la estructura mínima del Plan Municipal de Desarrollo; y el Artículo 107° cada uno de los objetivos.

VALORES

Así como formamos nuestro lema, el cual refleja los grandes principios de nuestra administración: “Gobernar es Cumplir”, el cual

engloba los siguientes valores del Código de Ética, Principios Constitucionales y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

I. HONESTIDAD: El valor que debe prevalecer como principal baluarte dentro del Servicio Público; consiste en comportarse y expresarse con integridad.

II. LEGALIDAD: El servicio público debe ejercerse estrictamente apegado a las normas jurídicas vigentes que le sean aplicables.

III. HONRADEZ: El desarrollo de las actividades del servicio público municipal debe ser sin pretender obtener con base en el cargo, empleo o comisión que desempeñan ventaja o provecho para sí mismo ni para solo un sector de la población.

IV. LEALTAD: Es una obligación de fidelidad que el servicio público le debe al Estado y a la población, desempeñando su cargo con rectitud, sirviendo con inquebrantable compromiso a los miembros de su comunidad.

V. IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD: El Servidor Público laborará con entereza sin otorgar ningún tipo de preferencias.

VI. EFICIENCIA: La actividad del Servidor Público será responsable, puntual y oportuno, así como su gestión en apego a los planes y programas establecidos, utilizándolos de forma adecuada para obtener los mayores resultados con la mínima inversión, a fin de que el municipio alcance su objetivo de proveer bienestar y calidad en los servicios que presentan a la sociedad.

VII. PRUDENCIA: En aquellos casos en que el Servidor Público se encuentre ante situaciones no previstas por las leyes, este deberá proceder con cautela y objetividad en el desarrollo de sus actividades.

VIII. RESPONSABILIDAD: El Servidor Público se encuentra obligado a cumplir con esmero, cuidado y atención todas las funciones, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en armonía con los principios y valores previstos en este Código.

IX. DIGNIDAD Y DECORO: El Servidor Público debe actuar con sobriedad y moderación en el desarrollo de sus actividades; en consecuencia, su manera de conducirse hacia el ciudadano y con los demás funcionarios debe ser con pleno respeto y cordialidad.

X. TRANSPARENCIA Y DISCRECIÓN: El Servidor Público debe de velar por que se garantice plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de todas personas al acceso a la

información pública; observando las disposiciones previstas en la ley de la materia.

XI. JUSTICIA: El Servidor Público debe conocer y conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña, ser objetivo e imparcial.

XII. IGUALDAD: El Servidor Público debe ser imparcial, no debe realizar actos discriminatorios en su relación con el ciudadano o con los demás servidores públicos, otorgando a todas las personas igualdad de situaciones. Se entiende que existe igualdad de situaciones cuando no median diferencias.

XIII. RESPETO: Es la actitud que todo Servidor Público debe guardar frente a los demás.

XIV. INTEGRIDAD: Todo Servidor Público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y propiedad, atendiendo siempre la verdad, la credibilidad y confianza en las instituciones de la sociedad.

XV. TOLERANCIA: El Servidor Público debe respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad, observando un grado de tolerancia superior al ciudadano y la opinión pública, con respecto a las opiniones y críticas.

XVI. IDONEIDAD: Desarrollar las actividades que le sean encomendadas con profesionalismo, técnica, legalidad y moral que propicie el adecuado ejercicio de la administración pública.

XVII. EQUIDAD DE GENERO: Brindar igualdad de oportunidades en la toma de decisiones, desempeño laboral, capacitación profesional e intelectual, sin distinción de género, constituyéndolo como un a cultura entre todos los Servidores Públicos.

XVIII. COLABORACIÓN: El Servidor Público que se encuentre ante situaciones extraordinarias, deberá realizar aquellas tareas que por naturaleza o modalidad no sean la estrictamente inherente a su cargo; siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que enfrente el poder ejecutivo.

XIX. OBEDIENCIA: El Servidor Público deberá en el ejercicio de sus funciones dar cumplimiento a las órdenes que le instruya su superior jerárquico.

XX. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR: El Servidor Público debe denunciar ante su superior o las autoridades correspondientes, los actos que tuviera conocimiento que pudieran causar algún perjuicio o constituir un delito o violación a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente código o legislación vigente.

XXI. PUNTUALIDAD: El Servidor Público deberá de asistir al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido.

XXII. USO ADECUADO DE LOS BIENES Y RECURSOS: El Servidor Público debe proteger y conservar los bienes que se le asignen, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; utilizarlos exclusivamente en beneficio de las instituciones, sin que pueda emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente.

XXIII. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO: El Servidor Público debe asumir una actitud de respeto, defensa y preservación, evitando en todo momento la afectación de nuestro patrimonio cultural y medio ambiente.

MISIÓN

Servir a la sociedad con un gobierno renovado, sensible e incluyente, con un equipo eficiente y humano el cual genere confianza y logre el bienestar de nuestros habitantes, a través de un gobierno que por la calidad de sus estrategias y acciones promueva el desarrollo integral de Rafael Lara Grajales, además de buscar crear un gobierno modelo, llevando una buena administración de los recursos, generando aceptación entre la gente.

Lucharemos para hacer un mejor lugar para vivir, sustentable, seguro y participativo, con mayor desarrollo humano y con oportunidades para todos.

Esta misión debe y se basará en la participación decidida de la población, así como un Gobierno abierto dispuesto a escuchar con el estilo y liderazgo contundente, honesto y accesible que lo caracteriza.

VISIÓN

Hacer que; el Municipio mantenga su liderazgo regional con responsabilidad y honestidad, instituyendo acciones durante el trienio que nos permitan liderar y ser un Gobierno democrático, transparente, innovador, con rendición de cuentas, eficaz y eficiente la prestación de servicios y en el aprovechamiento de sus recursos para la obtención de los mejores resultados para la población. Un gobierno que promueva y otorgue la participación y equidad social, el mejoramiento de la calidad de vida y la conciencia por el medio ambiente, la aplicación de la ley sin distingo alguno, lo que dará como

resultado un desarrollo humano sostenible, todo esto en conjunto llevará a la consecución de la gobernabilidad.

Impulsaremos un espacio armónico donde se incrementarán las oportunidades productivas para todos, lo que mejorará el desarrollo e impulsará el crecimiento económico de Rafael Lara Grajales, sin dejar de lado ni perder nuestras tradiciones y valores.

ESQUEMA DE HERRAMIENTAS PARA EL IMPULSO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El presente Plan Municipal de Desarrollo, es el resultado de la recolección de necesidades sociales de quienes habitamos Rafael Lara Grajales, cuyo primer acercamiento fue en el proceso de campaña, donde las inquietudes de la ciudadanía no solo eran por más y mejores obras, sino de un trato digno y con respeto de todas y cada una de las dependencias que integran el ayuntamiento. De tal manera que la participación ciudadana se convirtió en el principal motor de la forma de gobernar de esta administración.

Como lo enmarca la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en su artículo 75, el presente plan debe recabar la cooperación y la participación ciudadana estructurada con las prioridades y necesidades detectadas por quienes conforma la organización, de tal forma que el antiguo régimen de la administración pública en el que todos los proyectos y directrices de trabajo provenían de forma unilateral quede en el pasado.

Los aspectos técnicos y metodológicos que se abordan en este documento que permitirán sustentar las diversas propuestas responden a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Para la elaboración de este documento se desarrolló un plan de trabajo mediante el siguiente esquema:

- 1) En campaña, el entonces candidato realizó visitas a todas y cada una de las secciones electorales que conforman la cabecera municipal, colonias y junta auxiliar con el fin de recolectar y ser partícipe de las necesidades de la ciudadanía.
- 2) Se realizó un diagnóstico del municipio tomando en cuenta los indicadores oficiales vigentes tales como CONEVAL y Bienestar.
- 3) Se establece la Metodología del Marco Lógico, atendiendo lo establecido por la Ley de Planeación en sus artículos 9 y 12.
- 4) Se diseñó reestructuración institucional del municipio para atender las demandas ciudadanas y los resultados del diagnóstico municipal.



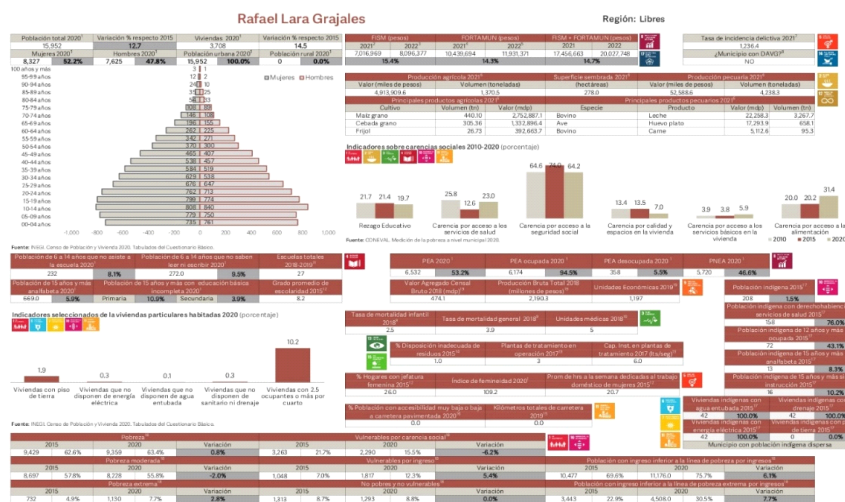
DIAGNOSTICO-ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El diagnóstico es un proceso investigativo a través del cual se identifican las necesidades y problemas, las áreas de fortaleza, así como el papel de los determinantes sociales que inciden en el proceso de desarrollo y los recursos y servicios disponibles.

Este proceso tiene como meta el poder construir las bases para el diseño e implementación de propuestas de intervención viables y congruentes con la realidad.

Por lo que, es imperativo que se lleve a cabo bajo los principios y criterios sólidos, utilizando herramientas del enfoque tanto cualitativo como cuantitativo, según las necesidades.

<https://planeader.puebla.gov.mx/pagina/FichasMunicipales.html>



Fuente: Incidencia delictiva Fiscalía General del Estado de Puebla
<https://fiscalia.puebla.gov.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio>

Incidencia delictiva del fuero común Rafael Lara Grajales: enero 2021 - octubre 2021														
Clasificación de delitos														
Bien jurídico afectado	Clave	Tipo de delito, subtipo y modalidad	enero-2021	febrero-2021	marzo-2021	abril-2021	mayo-2021	junio-2021	julio-2021	agosto-2021	septiembre-2021	octubre-2021	Total	
		Total	19	15	14	14	19	14	15	10	19	18	157	
La vida y la integridad	1	Total de delitos contra la vida y la integridad corporal	2	2	1	2	0	2	0	1	3	1	14	
	1.1	Homicidio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
	1.1.1	Homicidio doloso	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
	1.1.1.1	Con arma de fuego	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
	1.1.1.2	Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	1.1.1.3	Con otro elemento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	1.1.1.4	No especificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	1.1.2	Homicidio culposo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.1.2.1	Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.1.2.2	Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.1.2.3	En accidente de tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.1.2.4	Con otro elemento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.1.2.5	No especificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.2	Lesiones	2	2	1	1	0	2	0	1	3	1	13	
	1.2.1	Lesiones dolosas	1	1	1	1	0	2	0	1	3	0	10	
	1.2.1.1	Con arma de fuego	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	4	
	1.2.1.2	Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	1.2.1.3	Con otro elemento	0	1	0	0	0	1	0	1	3	0	6	
	1.2.1.4	No especificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	1.2.2	Lesiones culposas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3	
1.2.2.1	Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1.2.2.2	Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1.2.2.3	En accidente de tránsito	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3		
1.2.2.4	Con otro elemento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1.2.2.5	No especificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1.3	Feminicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.1	Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.2	Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.3	Con otro elemento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.4	No especificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.4	Aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
La libertad personal	2	Total de delitos contra la libertad personal	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2		
	2.1	Secuestro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1		
	2.1.1	Secuestro extorsivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	2.1.2	Secuestro con calidad de rehén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	2.1.3	Secuestro para causar daño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	2.1.4	Secuestro exprés	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
	2.1.5	Otro tipo de secuestros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	2.2	Tráfico de menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2.3	Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2.4	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1		
La libertad y seguridad sexual	3	Total de delitos contra la libertad y la seguridad sexual	0	0	0	0	2	0	2	0	0	1	5	
	3.1	Abuso sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	3.2	Acoso sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	3.3	Hostigamiento sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	3.4	Violación simple	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	3	
	3.5	Violación equiparada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	3.6	Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	3.7	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	

Orden Jurídico Poblano

El patrimonio	4	Total de delitos contra el patrimonio	15	10	9	8	9	9	11	4	8	12	95
4.1	Robo total	13	8	9	4	8	7	10	3	6	11	79	
4.1.1	Robo a casa habitación	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	3	
4.1.1.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.1.2	Sin violencia	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	3	
4.1.2	Robo de vehículo automotor	1	4	1	0	1	3	3	1	2	2	18	
4.1.2.1	Robo de coche de 4 ruedas	1	3	1	0	1	1	2	1	2	1	13	
4.1.2.1.1	Con violencia	1	3	1	0	1	1	2	1	2	1	13	
4.1.2.1.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.2.2	Robo de motocicleta	0	1	0	0	0	2	1	0	0	1	5	
4.1.2.2.1	Con violencia	0	0	0	0	0	2	1	0	0	1	4	
4.1.2.2.2	Sin violencia	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
4.1.2.3	Robo de embarcaciones pequeñas y grandes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.2.3.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.2.3.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.3	Robo de autopartes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.3.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.3.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.4	Robo a transportista	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.4.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.4.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.5	Robo a transeúnte en vía pública	1	2	3	0	1	2	0	1	2	1	13	
4.1.5.1	Con violencia	1	2	3	0	1	2	0	1	1	1	12	
4.1.5.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
4.1.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.6.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.6.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.7	Robo en transporte público individual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.7.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.7.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.8	Robo en transporte público colectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.8.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.8.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.9	Robo en transporte individual	0	0	1	0	0	0	1	0	0	4	6	
4.1.9.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	
4.1.9.2	Sin violencia	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	4	
4.1.10	Robo a institución bancaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.10.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.10.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.11	Robo a negocio	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	
4.1.11.1	Con violencia	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
4.1.11.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla, 2021-2024

	4.1.12	Robo de ganado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.12.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.12.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.13	Robo de maquinaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.13.1	Robo de herramienta industrial o agrícola	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.13.1.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.13.1.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.13.2	Robo de tractores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.13.2.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.13.2.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.13.3	Robo de cables, tubos y otros objetos destinados a servicios públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.13.3.1	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.13.3.2	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4.1.14	Otros robos	8	1	4	4	5	2	4	1	2	4	35
	4.1.14.1	Con violencia	7	1	3	4	4	1	3	1	1	1	26
	4.1.14.2	Sin violencia	1	0	1	0	1	1	1	0	1	3	9
	4.2	Fraude	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	4
	4.3	Abuso de confianza	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	5
	4.4	Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	4.5	Daño a la propiedad	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	5
	4.6	Despojo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	4.7	Otros delitos contra el patrimonio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
La familia	5	Total de delitos contra la familia	2	1	1	0	2	2	0	1	0	0	9
	5.1	Violencia familiar	2	1	1	0	2	1	0	1	0	0	8
	5.2	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	5.3	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	5.4	Otros delitos contra la familia	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
La sociedad	6	Total de delitos contra la sociedad	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	6.1	Corrupción de menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	6.2	Trata de personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	6.3	Otros delitos contra la sociedad	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Otros	7	Total de delitos contra otros bienes jurídicos afectados	0	1	3	4	6	1	2	3	8	3	31
	7.1	Narcomenudeo	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
	7.2	Amenazas	0	1	3	2	6	1	2	1	5	3	24
	7.3	Allanamiento de morada	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	7.4	Evasión de presos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	7.5	Falsedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	7.6	Falsificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	7.7	Contra el medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	7.8	Delitos cometidos por servidores públicos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	7.9	Electorales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	7.10	Otros delitos del Fuero Común	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
		Desaparición de Personas	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2

De acuerdo a la información referida anteriormente, las necesidades en las que la autoridad municipal deberá centrar todos sus esfuerzos son en el abatimiento de rezagos en materia de Educación, Seguridad y Calidad de vida a través de programas, obras y servicios de calidad.

Uno de los compromisos de esta administración es la de una correcta estructuración de prioridades las cuales se verán reflejadas en los propósitos del presente plan de desarrollo, pues todos y cada uno de los que conforman el equipo de trabajo son residentes, ciudadanos originarios del municipio que al igual que la ciudadanía en general son conocedores de lo que en el presente proyecto se plasma.

Sin duda alguna, el éxito de cualquier organización de cualquier tipo es el conocimiento no solo de las ventajas, recursos, metodologías y procesos para lograr el bien común, sino también estar conscientes y aceptar los desafíos y retos que sus propias carencias y desaciertos de administraciones pasadas que por cualquier motivo hicieron o dejaron de hacer cosas que impactaron de distintas maneras al desarrollo de Rafael Lara Grajales.

Existen también agentes externos a la gestión municipal que definitivamente crean condiciones tanto negativas como positivas en el ámbito público, tal es el caso de la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), que, a partir de 2020, minó no solo a la población mundial, lo cual fue lo más grave, sino también ocasionó la caída de la economía mundial.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) elaboró el documento “La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México”, con el propósito de contribuir en los esfuerzos del Estado mexicano para enfrentar esta coyuntura. A partir de este documento se concluye que:

1. Esta crisis afecta principalmente a los grupos de población más vulnerables y puede llegar a revertir los avances en materia de desarrollo social.
2. México enfrenta la contingencia en condiciones de vulnerabilidad: alta prevalencia de diabetes y enfermedades cardiovasculares, precariedad laboral, problemas de acceso al agua y de hacinamiento, y múltiples brechas de acceso a los derechos sociales, como salud, alimentación, educación y vivienda.
3. La pobreza por ingresos podría incrementar entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales, teniendo un incremento de la pobreza extrema por ingresos entre 6.1 y 10.7 millones de personas para 2020, mientras

que para la pobreza laboral se estima un aumento de 37.3% a 45.8% en los primeros dos trimestres de 2020.

4. La falta de políticas públicas dirigidas a atender a la población con ingreso medio puede generar una movilidad descendente que ocasione un aumento de la población en pobreza por ingresos; por lo que, la crisis puede cambiar la configuración de los ingresos de las familias mexicanas.

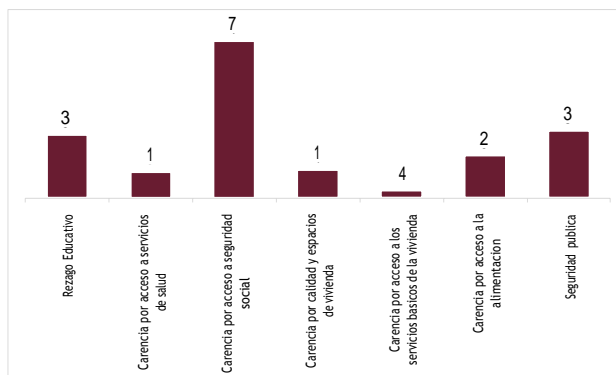
5. Es necesario ampliar y fortalecer las medidas emergentes a partir de los programas prioritarios, mejorar su capacidad operativa, asegurar que su focalización sea adecuada, así como considerar medidas adicionales de atención a quienes pierdan su fuente de ingreso, y a los sectores urbanos que están más expuestos.

A continuación, presentamos gráficamente los principales indicadores de los cuales se adolece, con el fin de sustentar los ejes y objetivos de este Plan Municipal de Desarrollo:

- Seguridad.
- Salud y Seguridad Social.
- Rezago Educativo.
- Desigualdad, lo cual provoca disminución en las condiciones de alimentación.

Carencias Sociales en Rafael Lara Grajales Puebla.

Nombre de la gráfica **Jerarquía de carencias Sociales**
 Temporalidad **2021**
 Unidad de medida Tanto por ciento



Nota: Cifras a 2021
 Fuente CONEVAL 2021

A partir de los datos anteriormente referidos, el abatimiento de la desigualdad económica que impacta en las carencias principalmente alimentarias del municipio y la seguridad pública se vuelven imperativos. De igual forma se considera que a mayor calidad en infraestructura y servicios públicos menor es la carencia social y una inversión en los activos y elementos del cuerpo policiaco con mayores filtros a la disminución del índice delincencial.

De la interpretación específica de los datos anteriormente referidos se desprende que uno de las principales carencias del municipio es la de seguridad, pues los datos duros que se presentan sin lugar a duda expresan un incremento en actos delictivos principalmente en asalto a mano armada, lo cual involucra esencialmente a los jóvenes pues nuestro municipio tiene un mayor índice poblacional juvenil., edad con mayor frecuencia en la iniciación de actos delictivos.

ENFOQUE POBLACIONAL

En 2021, la población en Rafael Lara Grajales fue de 14,801 habitantes (47.8% hombres y 52.2% mujeres). En comparación a 2010, la población en Rafael Lara Grajales creció un 13.5%.

En 2015, 57.8% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 4.86% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 21.7%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 6.96%.

En 2021, 0.38% de la población en Rafael Lara Grajales no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 0.081% no contaba con red de suministro de agua, 0.59% no tenía baño y 0.27% no poseía energía eléctrica.

DESARROLLO REGIONAL

En Rafael Lara Grajales existen diversas condiciones de pobreza, las cuales están asociadas a situaciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, e impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

En los últimos años, estos estándares han ido incrementando y disminuyendo de acuerdo a diversas circunstancias económicas y de desarrollo en la región.

En el municipio existe población en situación de pobreza, personas que presentan al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para

satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias en un 63.4 % en el 2020.

Población en situación pobreza moderada, existen personas que se encuentran en esta situación de pobreza, pero no se ubica en situación de pobreza extrema en un 55.8% en el 2020.

Población en situación de pobreza extrema, existen personas que presentan tres o más carencias sociales y que, además, se encuentran por debajo de la línea de pobreza extrema por ingreso en un 7.7% en el 2020.

La población vulnerable por carencias sociales, en este rubro hay personas que presentan una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos en un 15.5% en el 2020.

Para la población vulnerable por ingresos, hay personas que no presentan carencias sociales, pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de pobreza por ingresos en un 12.3% en el 2020.

La población no pobre y no vulnerable, en este rubro existen personas cuyo ingreso es superior a la línea por ingresos y que no tiene ninguna de las carencias sociales en un 8.8% en el 2020.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	Periodo		
	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados*	7.96	6.89	14.85
Recursos ejercidos**	6.99	1.85	8.84
Brecha (B/A)	87.8%	26.9%	59.5%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).

* La información presentada del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) y contempla el Financiamiento de BANOBRAS.

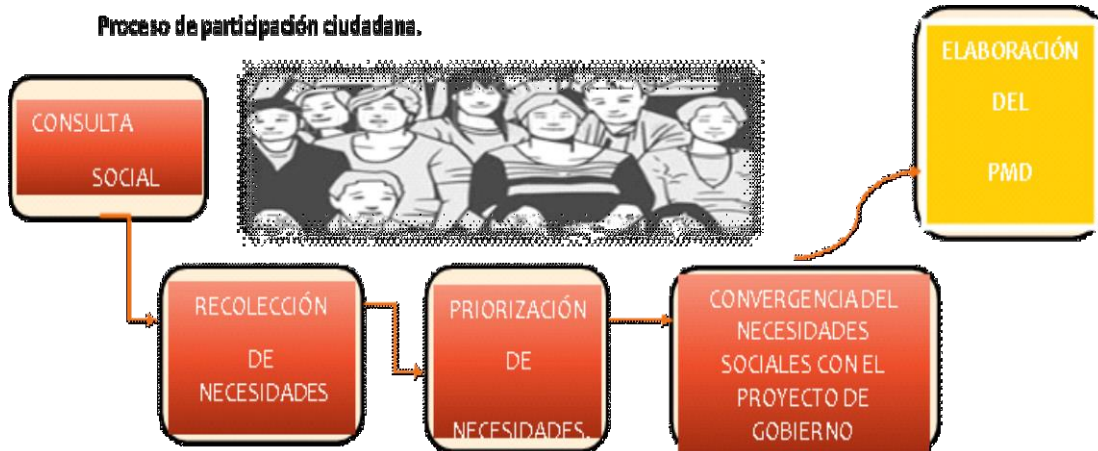
** Información proveniente del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos planeados para 2020 corresponden al periodo enero-diciembre 2020, los recursos ejercidos para 2020 corresponden al periodo enero-septiembre 2020.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los sistemas democráticos, en su área operativa, se desarrollan sobre la existencia de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana: cuanto más alto es el nivel de participación ciudadana en los procesos políticos y sociales, más democrático es su sistema.

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Puebla, la participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.

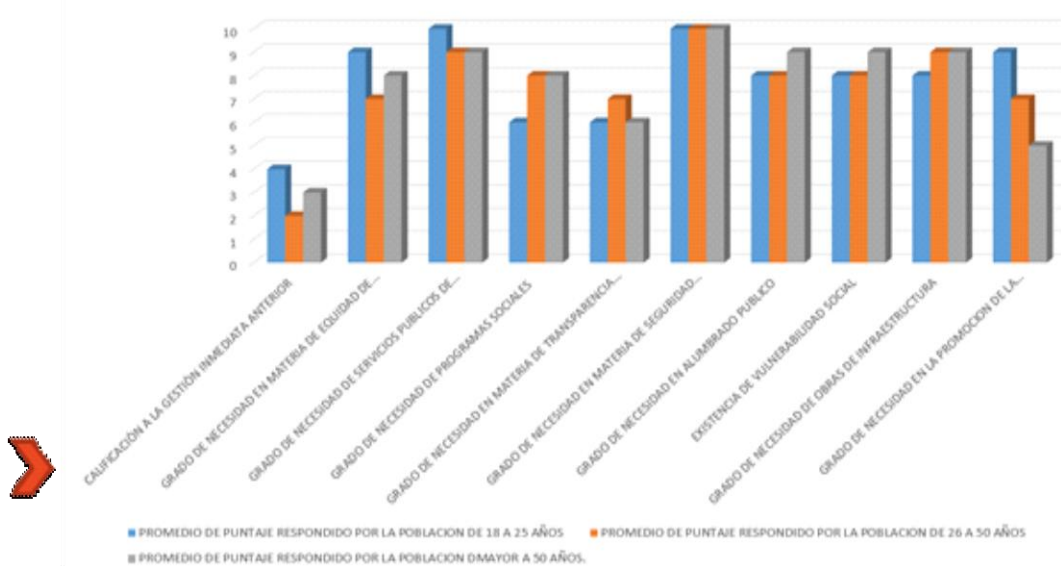
La comunicación con la que se desarrolló el trabajo de campaña, permitió recolectar la opinión de los principales factores e inquietudes de los habitantes de Rafael Lara Grajales, cuyos resultados se plasman en los siguientes gráficos, dentro de los cuales la seguridad, los servicios públicos de calidad y la necesidad de infraestructura fueron los de mayor recurrencia en respuesta ciudadana



RESPUESTA DONDE 0 EQUIVALE A POCOA O NULA NECESIDAD Y 10 EQUIVALE A MUCHA NECESIDAD. (LEVANTAMIENTO DE 500 CIUDADANOS DE DIVERSAS SECCIONES DEL MUNICIPIO)

POBLACION CON HISTORIA DE EDAD	CALIFICACION A LA GESTION INMEDIATA ANTERIOR	GRADO DE NECESIDAD EN MATERIA DE EQUIDAD DE GENERO	GRADO DE NECESIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	GRADO DE NECESIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	GRADO DE NECESIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	GRADO DE NECESIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	GRADO DE NECESIDAD EN ALUMBRADO PUBLICO	EXISTENCIA DE VULNERABILIDAD SOCIAL	GRADO DE NECESIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	GRADO DE NECESIDAD EN LA PROMOCION DE LA CULTURA Y ESPARCIMIENTO
PROPIEDIO DE PUNTAJE RESPONDIDO POR LA POBLACION DE 18 A 25 AÑOS	4	9	10	6	6	10	8	8	8	9
PROPIEDIO DE PUNTAJE RESPONDIDO POR LA POBLACION DE 26 A 50 AÑOS	2	7	9	8	7	10	8	8	9	7
PROPIEDIO DE PUNTAJE RESPONDIDO POR LA POBLACION DMAYOR A 50 AÑOS	3	8	9	8	6	10	9	9	9	5

RESULTADO DE PARTICIPACION CIUDADANA



CONVERGENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LA AGENDA 2030 DE LA ONU.



COMPONENTES					
AGENDA 2030 ONU	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
EJES	EJES	EJES TRANSVERSALES	EJES	EJES TRANSVERSALES	EJES
Fin de la Pobreza.	Justicia y Estado de Derecho.	Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Desarrollo Económico para Todas y Todos/Disminución de Desigualdades.	Igualdad Sustantiva	Desarrollo igualitario
Hambre Cero.	Bienestar.	Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Disminución de Desigualdades.	Igualdad Sustantiva	Desarrollo igualitario

Orden Jurídico Poblano

Salud y Bienestar.	Bienestar.	Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Disminución de Desigualdades.	Igualdad Sustantiva	Desarrollo igualitario
Educación de Calidad.	Bienestar.	Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Seguridad Publica, Justicia y estado de Derecho	Igualdad Sustantiva	Desarrollo igualitario
Igualdad de Género.	Justicia y Estado de Derecho.	Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Seguridad Publica, Justicia y estado de Derecho	Igualdad Sustantiva	Obras, servicios públicos y atención con calidad, calidez y respeto ecológico
Agua Limpia y Saneamiento.	Bienestar.	Territorio y desarrollo sostenible	Recuperación del Campo Poblano	Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	Obras, servicios públicos y atención con calidad, calidez y respeto
Energía Asequible y No Contaminante.	Bienestar.	Territorio y desarrollo sostenible	Disminución de Desigualdades.	Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	Obras, servicios públicos y atención con calidad, calidez y respeto ecológico
Trabajo Decente y Crecimiento Económico.	Desarrollo Económico.	Combate a la corrupción y mejora de la gestión publica	Disminución de Desigualdades.		Transparencia y Disciplina financiera
Industria, Innovación e Infraestructura.	Desarrollo Económico.	Territorio y desarrollo sostenible	Disminución de Desigualdades.	Infraestructura	Obras, servicios públicos y atención con calidad, calidez y respeto ecológico
Reducción de las Desigualdades.	Justicia y Estado de Derecho.	Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Disminución de Desigualdades.	Pueblos Originarios.	Identidad, Riqueza Cultural y Desarrollo Deportivo
Ciudades y Comunidades Sostenibles.	Bienestar.	Territorio y desarrollo sostenible	Desarrollo Económico para Todas y Todos	Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	Obras, servicios públicos y atención con calidad, calidez y respeto ecológico
Producción y Consumo Responsables.	Bienestar.	Territorio y desarrollo sostenible	Desarrollo Económico para Todas y Todos	Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	Obras, servicios públicos y atención con calidad, calidez y respeto ecológico
Acción por el Clima.	Bienestar.	Territorio y desarrollo sostenible	Desarrollo Económico para Todas y Todos	Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	Obras, servicios públicos y atención con calidad, calidez y respeto ecológico
Vida Submarina.	Bienestar.	Territorio y desarrollo sostenible	Recuperación del Campo Poblano	Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	Obras, servicios públicos y atención con calidad, calidez y respeto ecológico
Vida de Ecosistemas Terrestres.	Bienestar.	Territorio y desarrollo sostenible	Recuperación del Campo Poblano	Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	Obras, servicios públicos y atención con calidad, calidez y respeto
Paz, Justicia e Instituciones Solidas.	Justicia y Estado de Derecho.	Combate a la corrupción y mejora de la gestión publica	Desarrollo Económico para Todas y Todos	Igualdad Sustantiva	Seguridad Ciudadana
Alianzas para lograr Objetivos.	Desarrollo Económico.	Territorio y desarrollo sostenible	Desarrollo Económico para Todas y Todos	Igualdad Sustantiva	Obras, servicios públicos y atención con calidad, calidez y respeto

METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

La visión multisectorial del Plan permite tener al Ayuntamiento un panorama más completo de la situación que prevalece en el municipio y llevar a cabo estrategias integrales para impulsar su desarrollo; de acuerdo con la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone, estableciendo diversas acciones en lo político, económico y social para dar respuesta a las demandas y necesidades de la sociedad.

Por ende, el Plan Municipal de Desarrollo, delinea los siguientes objetivos específicos para enfrentar la problemática y promover el progreso del municipio, lo que sin duda habrá de generar confianza entre la ciudadanía en cuanto al rumbo del desarrollo:

1. Determinar las líneas de acción y recursos necesarios para el desarrollo económico, social, político y cultural del municipio.
2. Formular las estrategias de desarrollo a través de los Programas de Obras y Servicios Públicos del Gobierno Municipal estableciendo un orden de prioridades.
3. Procurar un crecimiento urbano equilibrado de los Centros de Población que forman parte del municipio.
4. Activar los Recursos Económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
5. Establecer una política de ingresos y gastos públicos municipales, bajo el criterio de justicia y equidad.
6. Promover el desarrollo armónico de la comunidad, asegurando el crecimiento económico del municipio.

DELIMITACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Para evaluar los resultados de los indicadores, se cuenta con un tablero interno de control, evaluación y seguimiento de indicadores estratégicos o de gestión, mismo que son evaluados de manera trimestral.

Los indicadores son herramientas que miden desde los procesos y actividades cotidianas, hasta el alcance de los objetivos para lograr el bienestar y desarrollo del municipio.

De esta manera, se obtienen valores replicables que señalan dónde empezó (línea base), hacia donde quieres llegar (metas) y cuál es el avance de un programa presupuestario (seguimiento y monitoreo).

MEDICIONES






Los indicadores considerados en los programas deberán reunir las siguientes características:

- Claro (Entendible): El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.
- Relevante (Oportuno): El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro de la producción institucional (producción intermedia y terminal), o bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.
- Económico (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante): Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable. Se deben considerar las fuentes de información estadística y geográfica que presenta el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) de la ONE y su opinión técnica, así como los registros administrativos propios de la entidad monitoreable (se puede validar); el indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.
- Adecuado (Provee suficientes bases para medir): El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedia) o de los resultados e impacto, según sea el caso.

EFICACIA

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa- efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

GRÁFICO DE EJES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE	SEGURIDAD CIUDADANA.	DESARROLLO IGUALITARIO	OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y ATENCION CON CALIDAD, CALIDEZ Y RESPETO.	TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA FINANCIERA.	IDENTIDAD, RIQUEZA CULTURAL Y DESARROLLO DEPORTIVO
					
OBJETIVO	ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODA LA CIUDADANA, GARANTIZANDO ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	ELIMINAR TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR RAZA, SITUACIÓN ECONÓMICA, PREFERENCIA SEXUAL Y CUALQUIER OTRA SITUACIÓN, PRINCIPALMENTE EN EL MOMENTO DE OTORGAR BENEFICIOS, PROGRAMAS SOCIALES, OBRAS Y SERVICIOS.	REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD, DURABLES, VIABLES Y SIN BENEFICIO MINORÍAS.	CREAR CONDICIONES EN LAS QUE LA CIUDADANÍA PUEDA EJERCER SU DERECHO A LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA TENER LA CERTEZA DE QUE EL ACTUAR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS.	MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA POBLACIÓN, RESALTANDO COSTUMBRES Y TRADICIONES QUE LA CARACTERIZAN, DIGNIFICANDO LAS FIESTAS COMUNITARIAS Y APOYO AL DEPORTE COMO UN MECANISMO DE FOMENTO DE LA SALUD Y ALEJAMIENTO DE LAS MALAS PRACTICAS SOCIALES.
ESTRATEGIA	CREACIÓN DE UNA CORPORACIÓN POLICIACA, ACREDITADA, ESPECIALIZADA Y CON HERRAMIENTAS PARA LA REACCIÓN INMEDIATA EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DEL DELITO, ASI COMO DE PLANES DE SEGURIDAD PUBLICA VIABLES.	INCLUSIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN LOS DIFERENTES COMITÉES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL QUE INVOLUCRE LA PRESTACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.	PRIORIZAR OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, PRIORIZANDO POR GRADO DE NECESIDAD	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE ACCESO, CON EL CONTENIDO CORRECTO, VERÁZ Y OPORTUNO.	DIGNIFICACIÓN DE CELEBRACIONES QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO, LA COMPETENCIA SANA Y LA INTERCULTURALIDAD EN EL ESTADO.
LINEAS DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • FILTROS PARA EL RECLUTAMIENTO DE ELEMENTOS POLICIACOS. • ACREDITACIÓN DE LOS ELEMENTOS ANTE EL SISTEMA UNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA. • IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS Y RUTAS SEGURAS MUNICIPALES. • INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS Y TECNOLOGÍAS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL. • EVALUACIÓN CONTÍNUA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES PARA SEGURIDAD PÚBLICA. 	<ul style="list-style-type: none"> • ESTABLECIMIENTO DE UNIVERSO DE OBRAS. • PRIORIZACIÓN DE OBRAS POR SU GRADO DE URGENCIA. • ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL DE CADA OBRA, SERVICIO O PROGRAMA. • EVALUACIÓN DE OBRAS, SERVICIO Y PROGRAMA. • REGISTRO DEL IMPACTO CUANTITATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS OBRAS, SERVICIOS Y PROGRAMAS A CADA SECTOR DE LA COMUNIDAD. 	<ul style="list-style-type: none"> • PLANEACIÓN DE OBRAS CON DIVERSIDAD EN SU IMPACTO AL MOMENTO DE EJERCERLAS. • PROYECCIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS TECHOS FINANCIEROS. • APERTURA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. • CONSTANTE EVALUACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CUMPLIENDO CON LA SATISFACCIÓN MINIMA DE LA CIUDADANÍA. 	<ul style="list-style-type: none"> • ATENCIÓN EXPEDITA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN. • ALIMENTACIÓN CONSTANTE DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL. • APERTURA, DOCUMENTAL, VIRTUAL Y PERSONAL DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. • EVITAR EXTEMPORANEIDAD EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y DE INTERÉS COMÚN PARA ESTABLECER CANALES DE TRANSPARENCIA CIUDADANA. 	<ul style="list-style-type: none"> • APOYO A LAS FESTIVIDADES DE LA CABECERA MUNICIPAL, COLONIAS, BARRIOS Y JUNTA AUXILIAR. • COORDINACIÓN CON LAS AGRUPACIONES RELIGIOSAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SUS COSTUMBRES. • INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS DEPORTIVOS.

A continuación, se presenta de forma gráfica, el vínculo que guardan los indicadores a evaluar del presente programa con los Objetivos de Desarrollo Sustentable:

VINCULACIÓN DE INDICADORES CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE				
EJE	INDICADORES	ALINEACION CON AGENDA 2030	ALINEACION PND	ALINEACION PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	Número de actividades totalmente identificables con el impulso de la igualdad en la prestación de los servicios y programas municipales.			
	Porcentaje de disminución de personas en estado de desigualdad.			
	Porcentaje devengado del Presupuesto Programado para obras y servicios públicos bajo el principio de igualdad.			
DESARROLLO IGUALITARIO		FIN DE LA POBREZA, HAMBRE CERO, SALUD Y BIENESTAR Y EDUCACIÓN DE CALIDAD	JUSTIFICA Y ESTADO DE DERECHO Y BIENESTAR	DESARROLLO ECONOMICO PARA TODAS Y TODOS/DISMINUCION DE DESIGUALDADES Y SEGURIDAD PUBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DEDERECHO.
	Porcentaje de solicitudes de atención ciudadana en materia de obras, programas y servicios.			
	Porcentaje de proceso de adjudicaciones y adquisiciones transparentadas			
	Porcentaje de contratos que cumplieron con la Normativa previa validación.			
	Porcentaje de evaluaciones al personal directamente relacionado con la atención a la ciudadanía			
	Determinación real de la población vulnerable en situación de desigualdad social			
	Porcentaje de alcance sobre los beneficiarios de los programas sociales estrictamente analizados.			
	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas			
	Porcentaje de expedientes revisados.			
	Análisis estadístico de los sectores poblacionales de los que se reciben mayor número de solicitudes de atención de todo tipo.			
	Porcentaje en el grado de satisfacción en la solución de Problemáticas sociales.			
	Porcentaje de solicitudes contestadas en tiempo y forma			
	Porcentaje de Recurso Ejercido por la Junta Auxiliar de Máximo Serdán.			
	Porcentaje del grado de comunicación que se tiene con los			

	beneficiarios de los programas y obras sociales.			
	Porcentaje de los Informes del Ejercicio de los Recursos Públicos a los beneficiarios.			
	Porcentaje de satisfacción en el clima laboral de las y los servidores públicos.			
	Porcentaje de servidores públicos capacitados.			
	Porcentaje de actualizaciones y cursos tomados por el personal.			
	Porcentaje de autorización de capacitaciones de los servidores públicos que lo hayan solicitado			
	Porcentaje celebraciones de sesiones del cabildo y OIC			
SEGURIDAD CIUDADANA	Grado de atención a la ciudadanía ante la presentación de un hecho delictivo.	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.	JUSTICIA ESTADO DERECHO	DESARROLLO ECONOMICO PARA TODAS Y TODOS/DISMINUCION DE DESIGUALDADES
	Porcentaje de disminución de los índices delictivos.			
	Porcentaje de población situada en zonas de riesgo respecto del resto de la población			
	Porcentaje de proximidad social de los elementos de seguridad.			
	Porcentaje de inversión en publicidad sobre concientización y prevención del delito.			
	Porcentaje de los elementos de seguridad pública capacitado.			
	Porcentaje de evaluaciones al personal directamente relacionado con la atención a la ciudadanía			
	Porcentaje de cada rubro delictivo evaluado			
	Grado de conocimiento de la situación en que se encuentra el municipio en materia de seguridad.			
	Evaluación por parte de control interno de la plantilla de policías, comandantes y director de seguridad pública en términos psicométricos.			
	Porcentaje de elementos policiacos con expedientes completos que acrediten sus capacidades.			
	Porcentaje de elementos policiacos con la acreditación de la CUIP			
	Porcentaje de policías capacitados			
	Porcentaje en el uso de tecnología para seguridad pública municipal			
	Porcentaje de zonas cubiertas por cámaras de videovigilancia.			
Porcentaje de instalación y adaptación de cámaras en interior de unidades de seguridad pública.				
Porcentaje de inversión en activos fijos de seguridad pública.				

	Porcentaje de revisión.			
	Porcentaje de incremento en el parque vehicular de seguridad publica			
	Porcentaje de incremento en el equipo y armamento de seguridad publica			
IDENTIDAD, RIQUEZA CULTURAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	Participación suficiente de los recursos económicos para el área cultural y deportiva.	REDUCCIÓN DE LAS JUSTICIA Y DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES ESTADO DERECHO DE DESIGUALDADES		
	Porcentaje de afluencia turística y grado de inversión al deporte			
	Porcentaje de población situada en zonas de riesgo respecto del resto de la población			
	Porcentaje de inversión en la promoción de la riqueza cultural del municipio.			
	Porcentaje de inversión.			
	Porcentaje de proyectos recibidos para su evaluación.			
	Porcentaje de proyectos evaluados.			
	Porcentaje de presupuesto devengado para fiestas tradicionales, culturales, patronales y cívicas			
	Presupuesto asignado			
	Porcentaje de presupuesto devengado para la organización y retribución a talentos locales (culturales y deportivos)			
	Evaluación del lugar que ocupa el municipio en materia de turismo a nivel estatal y federal.			
	Porcentaje de participación ciudadana.			
	Porcentaje de inversión en comunicación para difundir y promover los elementos turísticos del municipio.			
	Porcentaje presupuestal en la promoción del deporte.			
	Porcentaje de población que practica disciplinas deportivas.			
	Porcentaje deportes con ligas establecidas			
	Porcentaje de inversión en inmuebles destinados para la buena practica del deporte.			
	Porcentaje de habilitación y rescate de espacios.			

TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA FINANCIERA	Porcentaje de cumplimiento de transparencia por la unidad.	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES
	Porcentaje de participación ciudadana			
	Porcentaje de atención en solicitud de información.			

	Porcentaje de solicitudes de información vigentes contra las vencidas y que éstas últimas hayan sido respondidas con diligencia.			
	Porcentaje de solicitudes canalizadas a las áreas correspondientes respecto del total de las solicitudes recibidas.			
	Porcentaje de revisión de la información recibida por las áreas para dar respuesta a las solicitudes de información.			
	Porcentaje de generación y entrega de información de la cuenta pública.			
	Porcentaje de alcance sobre los beneficiarios de los programas sociales estrictamente analizados.			
	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas			
	Porcentaje de expedientes revisados.			

OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ATENCIÓN CON CALIDAD CALIDEZ Y RESPETO ECOLÓGICO	Porcentaje de satisfacción en los usuarios de los servicios públicos.	IGUALDAD DE GÉNERO, AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO, ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE, INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA, REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES, CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, PRODUCCIÓN Y CONSUMOS RESPONSABLES, ACCIÓN POR EL CLIMA, VIDA SUBMARINA, VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES Y ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS.	JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO, BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO.	SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO, RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO, INFRAESTRUCTURA, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS.
	Porcentaje de satisfacción ciudadana			
	Porcentaje de alcance en la planeación y proyección de las obras establecidas en el universo de obras			
	Porcentaje de núcleos sociales integrados dentro del comité.			
	Porcentaje de apertura y transparencia en el la adjudicación de los contratos de obras.			
	Porcentaje de funcionalidad de las obras y verificación de la ausencia de vicios ocultos.			
	Porcentaje de satisfacción de los usuarios.			
	Análisis de funcionamiento por área.			

EJES, METAS, INDICADORES ESPECIFICOS Y PROGRAMAS.

Alineación							
Salud y Bienestar							
Eje 1							
Desarrollo Igualitario.							
Orientado a que los logros de la administración municipal sean generados a partir de la inclusión de todos los núcleos sociales, sin importar la identidad de cada ciudadano.							
Matriz de Indicadores de Resultados							
Nivel	Resumen	Tipo	Indicador	Formula aritmética	Indicador máximo	Formas de verificar	Supuestos
Fin	Priorizar los beneficios públicos hacia aquellos sectores que tengan mayor grado de marginación y de esta manera igualar la condición de estos con la de los demás generando en todo momento el desarrollo homogéneo entre los habitantes del municipio.	Estratégico	Número de actividades totalmente identificables con el impulso de la igualdad en la prestación de los servicios y programas municipales.	$(\text{Número de actividades proyectadas y aprobadas en el PMD} / \text{total de actividades proyectadas y aprobadas en el PMD}) * 100$	100	Verificación del PMD contra objetivos cumplidos.	Compromiso de la Administración para la consolidación de las actividades programadas en el Plan Municipal de Desarrollo
Propósito	Abatir los rezagos poblacionales.	Estratégico	Porcentaje de disminución de personas en estado de desigualdad.	$(\text{Número de personas en situación de desigualdad previo a octubre 2021} - \text{Número de personas en situación de desigualdad posterior a octubre 2021}) / \text{Número de personas en situación de desigualdad posterior a octubre 2021} * 100$	100	Revisión de la estadística de rezago social, carencias sociales, garantías de derecho a la vivienda y recursos FAIS destinados a la comunidad.	Que se tenga suficiencia presupuestaria para el cumplimiento de las metas.
COMPONENTES y ACTIVIDADES.							
Componente 1	Igualdad en la prestación de las obras y servicios públicos sin distinción.	Estratégico	Porcentaje del Presupuesto Programado para obras y servicios públicos bajo el principio de igualdad.	$(\text{Presupuesto ejercido} / \text{Presupuesto programado}) * 100$	100	Reporte de gastos, asignaciones, licitaciones, actas de comités y beneficiarios, facturas y comprobantes de pago de los servicios y obras adquiridas y ejecutadas.	Que el H. Ayuntamiento realice las erogaciones de manera igualitaria con los recursos públicos y
Actividad 1	Atender con diligencia las solicitudes ciudadanas para la solución de las carencias de la comunidad dando prioridad a las más urgentes.	Gestión	Porcentaje de solicitudes de atención ciudadana en materia de obras, programas y servicios.	$(\text{Solicitudes ciudadanas} / \text{Solicitudes Atendidas}) * 100$	100	Expedientes, facturas de materiales y suministros, Documentales, Reportes de satisfacción ciudadana e información Contable	Que las áreas involucradas principalmente El departamento que vaya a gestionar la obra, programa o servicio en conjunto con Tesorería y Contraloría suministren con oportunidad los requisitos para el desarrollo del servicio a prestar, y que el H. Ayuntamiento los

							tenga.	
Actividad 2	Transparentar procesos de adjudicación y adquisición.	Gestión	Porcentaje de proceso de adjudicaciones y adquisiciones transparentadas	Total, de procesos de adjudicación y adquisiciones realizados/Total de proceso de adjudicación y adquisición transparentados) /100	100	Reporte de gastos, asignaciones, licitaciones, actos de comités y beneficiarios, facturas y comprobantes de pago de los servicios y obras adquiridas y ejecutadas.	El Ayuntamiento cumple con la normatividad de transparencia y leyes en materia de adjudicaciones y contrataciones de servicios	H.
Actividad 3	Validación de contratos de prestación de servicios previa revisión.	Gestión	Porcentaje de contratos que cumplieron con la Normativa previa validación.	/Total de Contratos de Prestación de Servicios Contratados, adjudicados o adquiridos/Total de Contratos de Prestación de Servicios Contratados que Cumplen con la Normativa previa revisión) *100	100	Contratos, Reporte de Actividades, Documentales, Fotográficos y actas de comités y beneficiarios.	Que el Ayuntamiento realice las erogaciones de manera igualitaria los recursos públicos	H.
Actividad 4	Evaluación continua de los servidores públicos que atienden directamente a la ciudadanía	Gestión	Porcentaje de evaluaciones al personal directamente relacionado con la atención a la ciudadanía	(Total de Evaluaciones Realizadas al Personal/Total de Evaluaciones Programadas al Personal) *100	100	Reporte de actividades	Que, en el Ayuntamiento en coordinación con contraloría practiquen evaluaciones de desempeño al personal y a cada unidad administrativa.	H.

Componente 2	Censo de población en situación de desigualdad.	Gestión	Determinación real de la población vulnerable en situación de desigualdad social	(Total de población en situación de desigualdad social/Total de la población) * 100	100	Resultado del censo de población en situación de desigualdad con el fin de direccionar correctamente los programas sociales.	Que el Ayuntamiento cumpla con sus obligaciones administrativas y de rendición de cuentas para transparentar el uso de los recursos, en el que se perciba la aplicación de recursos.	H.
Actividad 1	Revisión por parte del Órgano interno de control sobre los avances en materia de presupuesto para los grupos vulnerables	Gestión	Porcentaje de alcance sobre los beneficiarios de los programas sociales estrictamente analizados.	(Número de personas con carencias beneficiadas con los programas y obras/ Total de personas presupuestadas para el alcance de obras de beneficencia social) *100	100	Reportes bimestrales con levantamiento de encuestas.	El Ayuntamiento reporte en sus sesiones de cabildo el avance sobre el presupuesto ejecutado.	H.
Actividad 2	Fomentar la denuncia sobre conductas ilícitas respecto a la asignación de programas y beneficios sociales a personas que no lo necesitan.	Gestión	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas	(Número de Quejas y Denuncias Recibidas/ Total de Quejas y Denuncias atendidas) *100	100	Buzón de quejas, Reporte de Actividades, Encuestas entre la población.	Que los responsables de determinar las obras y servicios públicos cumplan con la normatividad vigente y con las reglas de operación.	H.

Orden Jurídico Poblano

Actividad 3	Revisión de expedientes de beneficiarios.	Gestión	Porcentaje de expedientes revisados.	(Número de expedientes revisados/ Total de expedientes procesados) *100	100	Reporte de Actividades, Expedientes	El H. Ayuntamiento solicite al OIC que ejecute sanciones a aquellos servidores que no hayan observado las reglas de operación para la asignación de recursos y programa.
Componente 3	Atención pronta y expedita a propuestas ciudadanas en caso de desigualdad.	Estratégico	Análisis estadístico de los sectores poblacionales de los que se reciben mayor número de solicitudes de atención de todo tipo.	Total, de solicitudes de zonas consideradas con desigualdad/ Total de población) *100	100	Sesiones con contraloría y el OIC para dictaminar el grado de atención y rapidez con que se resuelven las solicitudes.	Que las áreas entreguen un reporte de actividades mensuales en donde se observen los resultados en la atención de solicitudes.
Actividad 1	Idear mecanismos para que la población atendida pueda evaluar el servicio otorgado.	Gestión	Porcentaje en el grado de satisfacción en la solución de problemáticas sociales.	(Total de solicitudes atendidas de forma satisfactoria/Total de Solicitudes atendidas en general) *100	100	Reporte de contraloría y buzón de quejas y sugerencias.	El H. Ayuntamiento cuenta con los recursos suficientes para realizar las acciones orientadas a la evaluación de sus servidores públicos directamente relacionados a la atención ciudadana.
Actividad 2	Fomentar el ejercicio del derecho al acceso a la información entre la ciudadanía.	Gestión	Porcentaje de solicitudes contestadas en tiempo y forma	(Total de Solicitudes Contestadas en Tiempo y Forma / Total de Solicitudes Recibidas por Diferentes Medios) * 100	100	Reporte de Actividades, documental y fotografía.	Los ciudadanos ejerzan su derecho de acceso a la información y que el H. Ayuntamiento den contestación a la solicitud de información.
Actividad 3	Fiscalizar la ejecución de recursos destinados a la junta auxiliar Máximo Serdán para que sean de igual forma dirigidos a los sectores con mayor grado de desigualdad.	Gestión	Porcentaje de Recurso Ejercido por la Junta Auxiliar Máximo Serdán.	(Total del Recurso ejercido en la Junta Auxiliar Máximo Serdán a programas orientados a la igualdad/Total del Recurso Ejercido por la Junta Auxiliar de Máximo Serdán) *100	100	Reporte de actividades del presidente auxiliar y sus gestores.	Que el ayuntamiento genere un ambiente de control dentro de la junta auxiliar para que conozca y ejerza a través de las reglas de operación los recursos correspondientes.

Componente 4	Comunicación frontal con los comités de obras, beneficiarios y comités de adquisiciones de bienes y servicios.	Gestión	Porcentaje del grado de comunicación que se tiene con los beneficiarios de los programas y obrassociales.	(Total de comités de beneficiarios cuestionados/Total de comités de beneficiarios) *100	100	Documentales, Reportes de actividades, minutas y reporte fotográfico.	Que el ayuntamiento estreche lazos de comunicación con la ciudadanía especialmente de aquellos sectores en los que haya planificado la inversión de proyectos en pro de la sociedad.
--------------	--	---------	---	---	-----	---	--

Actividad 1	Informar a los beneficiarios con base a informes periódicos del ejercicio de los recursos públicos.	Gestión	Porcentaje de los Informes del Ejercicio de los Recursos Públicos a los beneficiarios.	(Total de los Informes Presentados del Ejercicio de los Recursos Públicos a los beneficiarios/Total de los Informes Programados para presentar el Ejercicio de los Recursos Públicos a los beneficiarios) *100	100	Estados Financieros, Reportes Contables, Documentales	Que el H. Ayuntamiento cumpla con la normatividad en materia y que el área de Tesorería del Ayuntamiento presente los informes del ejercicio de los recursos públicos en tiempo y forma a los involucrados entre ellos a los comités de obras y COPLADEMUN.
Actividad 2	Generar condiciones laborales a los gestores y servidores públicos encargados del análisis y asignación de los	Gestión	Porcentaje de satisfacción en el clima laboral de las y los servidores públicos.	(Total del porcentaje del grado de satisfacción/Total del porcentaje del personal)*100	100	Encuestas, evaluaciones psicológicas pruebas psicométricas laborales.	Que el H. Ayuntamiento tenga la capacidad administrativa para llevar a cabo los análisis psicológicos del personal.
Componente 5	Capacitación al personal para un trato igualitario.	Gestión	Porcentaje de servidores públicos capacitados.	(Total de servidores públicos capacitados/Total de servidores públicos activos)	100	Constancias y evidencias de capacitación.	El ayuntamiento establece y programas de calendarios de capacitación de atención ciudadana.
Actividad 1	En el manual de procedimientos y código de ética establecer la capacitación como un requisito imperativo.	Gestión	Porcentaje de actualizaciones y cursos tomados por el personal.	(Total de actualizaciones y cursos tomados por el personal/total de cursos disponibles para el personal) X 100	100	reportes evidencias	El Ayuntamiento H. actualizan sus manuales para regular sus capacitaciones.
Actividad 2	Atender de manera inmediata cuando el servidor público solicite capacitarse en alguna de sus funciones que tenga deficiencia.	Gestión	Porcentaje de autorización de capacitaciones de los servidores públicos que lo hayan solicitado	(Total de servidores públicos con capacitación autorizada/Total de servidores públicos que hayan solicitado capacitación) *100	100	Circulares y oficios de solicitud y evidencias fotográficas con su respectiva constancia de capacitación.	Contraloría en el área de RH recolectar y estimular la capacitación.
Actividad 3	Evaluar las acciones referentes al presente mediante cabildo y sesiones del OIC	Gestión	Porcentaje de celebraciones de sesiones del cabildo y OIC	(Número de Sesiones cuyo tema central es la evaluación de capacitación/Numero de capacitaciones) *100	100	Acta de cabildo, Reporte de Actividades, actas de Organismo Interno.	Existe la asistencia suficiente para la celebración de sesiones de evaluación.

Alineación							
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.							
Eje 2							
Seguridad Ciudadana.							
Orientado no solo a atender a las víctimas de los delitos sino de disminuir la frecuencia con los que se presentan.							
Matriz de Indicadores de Resultados							
Nivel	Resumen	Tipo	Indicador	Formula aritmética	Indicador	Formas de	Supuestos

Orden Jurídico Poblano

					máximo	verificar	
Fin	Seguridad ciudadana para todos, que la población tenga la certeza y la seguridad de que tendrá atención inmediata y competente ante la prevención del delito.	Estratégico	Grado de atención a la ciudadanía ante la presentación de un hecho delictivo.	(Número de solicitudes atendidas por comandancia/total solicitudes a comandancia) * 100	100	Evaluación de la atención y prevención del delito.	Compromiso por parte de la autoridad municipal en preservar el orden y disminuir los índices delictivos en la población.
Propósito	Disminuir indicadores en materia de delitos cometidos mediante el fortalecimiento de la seguridad pública	Estratégico	Porcentaje de disminución de los índices delictivos.	(Casos de delitos ocurridos en la comunidad de enero a octubre 2021- Número de casos de delitos con posterioridad a octubre 2021 / Total de índice delictivo) *100	100	Revisión de las estadísticas en la base de datos de la secretaria de Seguridad Pública del Estado.	Que se cuenten con los elementos de evaluación para determinar el grado de eficacia en la actuación de los cuerpos policíacos.
COMPONENTES y ACTIVIDADES.							
Componente 1	Determinación de las principales zonas de riesgo por inseguridad.	Estratégico	Porcentaje de población situada en zonas de riesgo respecto del resto de la población	(Total de población expuesta/Total de población) *100	100	Índices de delincuencia por tipo de delito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	Que el H. Ayuntamiento realice los trabajos de investigación correspondiente referente a las zonas con mayor grado de incidencia de delitos.
Actividad 1	Proximidad ciudadana de los elementos de seguridad pública municipal para fomentar la cultura de la denuncia ante posibles comisiones de delitos en las diferentes zonas del municipio.	Gestión	Porcentaje de proximidad social de los elementos de seguridad.	(Número de platicas informativas ciudadanas realizadas/Numero de platicas informativas ciudadanas proyectadas) *100	100	Reportes fotográficos de sesiones vecinales.	El H. Ayuntamiento en coordinación con la regiduría de gobernación elaborará la calendarización de las actividades de proximidad social de seguridad pública.
Actividad 2	Elaboración de publicidad impresa, audiovisual para la población en general, así como en las escuelas para la concientización de la comisión del delito y su prevención.	Gestión	Porcentaje de inversión en publicidad sobre concientización y prevención del delito.	Total, del gasto erogado para publicidad de concientización y prevención del delito/Total del presupuesto de seguridad pública) *100	100	Reporte de gastos, facturas y evidencias del uso de publicidad impresa y audiovisual.	El ayuntamiento realizará actividades propias de información para las víctimas y posibles víctimas de delitos.
Actividad 3	Capacitación de los elementos de seguridad pública en materia de identificación del delito	Gestión	Porcentaje de los elementos de seguridad pública capacitado.	Total, de elementos de seguridad pública municipal que con acreditación de cursos para la identificación y prevención del delito/Total de elementos de seguridad pública municipal) *100	100	Evidencias constancias y de capacitación	El H. Ayuntamiento procurara la inversión en cursos de capacitación hacia el personal de seguridad pública en materia de identificación y prevención del delito en el municipio.

Actividad 4	Evaluación interna de los elementos de seguridad pública sobre el conocimiento de las zonas a atender en el municipio y proximidad social.	Gestión	Porcentaje de evaluaciones al personal directamente relacionado con la atención a la ciudadanía	Total de Evaluaciones Realizadas al Personal/Total de Evaluaciones Programadas al Personal) *100	100	Reporte de actividades	Que, en el H. Ayuntamiento en coordinación con la contraloría practiquen evaluaciones de desempeño al personal de seguridad pública.
-------------	--	---------	---	--	-----	------------------------	--

Componente 2	Evaluación de las estadísticas en materia de seguridad.	Gestión	Porcentaje de cada rubro delictivo evaluado	(Indicadores evaluados/Total de indicadores a evaluar) * 100	100	Resultado del reporte anual de la secretaria de Seguridad Pública del Estado de Puebla.	El ayuntamiento instruirá a los involucrados para hacer las evaluaciones pertinentes.
Actividad 1	Cuantificar el grado de conocimientos del cuerpo policiaco sobre la situación que guarda el municipio en materia de seguridad pública municipal.	Gestión	Grado de conocimiento de la situación en que se encuentra el municipio en materia de seguridad.	Calificación obtenida en cuestionarios.	100	Cuestionarios	El ayuntamiento ordenará la constante evaluación de los elementos de seguridad pública permitiendo y concediendo los gastos necesarios para tal efecto.
Componente 3	Establecimiento de un cuerpo policiaco capacitado y con el mayor grado de confianza posible	Estratégico	Evaluación por parte de control interno de la plantilla de policías, comandantes y director de seguridad pública en términos psicométricos.	Total, de elementos evaluados mediante prueba psicométrica/ Total de elementos) *100	100	Sesiones con contraloría y el OIC en donde se aplican cuestionarios psicométricos.	El órgano interno de control establecerá un programa de evaluación continua de los elementos a través de las pruebas de recursos humanos correspondientes.
Actividad 1	Integración del expediente de los elementos de seguridad de forma completa y fehaciente	Gestión	Porcentaje de elementos policiacos con expedientes completos que acrediten sus capacidades.	(Total de elementos policiacos con expediente integro/Total de elementos en plantilla) *100	100	Reporte de contraloría de acuerdo a los expedientes de personal.	El H. Ayuntamiento promoverá que los elementos puedan acudir a las dependencias necesarias para adquirir sus acreditaciones o documentos que necesiten.
Actividad 2	Lograr que los elementos policiacos cuenten con su Clave Única de Identificación Policial.	Gestión	Porcentaje de elementos policiacos con la acreditación de la CUIP	(Total de elementos con acreditación de CUIP / Total de elementos policiacos activos en personal) * 100	100	Constancias de CUIP	Promoción a los elementos que logren acreditar su Clave Única de Identificación Policial.
Actividad 3	Capacitación de los elementos de seguridad pública en diversas áreas de reacción y atención ciudadana como lo son primeros auxilios, búsqueda y rescate, siniestros y amenazas públicas.	Gestión	Porcentaje de policías capacitados	(Total de policías capacitados acreditando con constancias/Total policías en plantilla) *100	100	Constancias y demostraciones	El H. Ayuntamiento invertirá en capacitación policiaca.
Componente 4	Utilizar a la tecnología como un aliado en materia de seguridad.	Gestión	Porcentaje en el uso de tecnología para seguridad	(Recursos y elementos tecnológicos a disposición de seguridad pública/Total de recursos y elementos a disposición de seguridad	100	Inventarios físicos, facturas de adquisiciones y prestación de	El ayuntamiento planificará la inversión en tecnológica como apoyo de la

			pública municipal	pública) *100		servicios.	reacción policiaca.
Actividad 1	Instalación de cámaras de video vigilancia con interlocución a C5	Gestión	Porcentaje de zonas cubiertas por cámaras de video vigilancia.	(Espacio geográfico cubierto con vigilancia con cámaras/Total de espacios proyectados a cubrir con cámaras de video vigilancia) *100	100	Reportes fotográficos, facturas y contratos con prestadores del servicio de vigilancia.	Aprobación por parte del cabildo para la inversión en materia de seguridad.
Actividad 2	Instalación de cámaras de video vigilancia en las unidades de transporte para el seguimiento en casos de detención y evitar vulnerabilidad en derechos	Gestión	Porcentaje de instalación y adaptación de cámaras en interior de unidades de seguridad pública.	(Total de unidades con cámaras de video vigilancia en su interior/Total unidades a disposición de seguridad pública) *100	100	Reportes fotográficos, facturas y contratos con prestadores del servicio de vigilancia.	Aprobación por parte del cabildo para la inversión en materia de seguridad.
Componente 5	Adquisición de activos fijos que permitan la rápida reacción ante a atención del delito.	Gestión	Porcentaje de inversión en activos fijos de seguridad pública.	(Monto Original de la Inversión/Total de gastos devengados para seguridad pública)	100	Reportes fotográficos, facturas y contratos con prestadores del servicio de vigilancia.	Aprobación por parte del cabildo para la inversión en materia de seguridad.
Actividad 1	Modificación del presupuesto aprobado para la adquisición de activos fijos para seguridad pública.	Gestión	Porcentaje de revisión.	(Porcentaje modificado del presupuesto/total del presupuesto) X 100	100	Actas de cabildo	H. Ayuntamiento actualizara su presupuesto orientado a resultados.
Actividad 2	Incrementar al menos al doble de unidades de transporte y adquisición de motocicletas para los rondines respecto a las que	Gestión	Porcentaje de incremento en el parque vehicular de seguridad pública	(Total de adquisiciones nuevas de parte vehicular para seguridad pública/Total de unidades de parque vehicular con las que se inicia el periodo de gestión) *100	100	Facturas y/o contratos comodato	H. Ayuntamiento actualizara su presupuesto orientado a resultados.
Actividad 3	Incrementar al menos al doble el equipo y armamento necesario para seguridad pública del que se cuenta	Gestión	Porcentaje de incremento en el equipo y armamento de seguridad pública	(Total de adquisiciones nuevas de equipo y armamento para seguridad pública/Total de unidades de parque vehicular con las que se inicia el periodo de gestión) *100	100	Facturas y/o contratos comodato	H. Ayuntamiento actualizara su presupuesto orientado a resultados.

Alineación							
Reducción de las desigualdades.							
Eje 3							
Identidad, Riqueza Cultural y Desarrollo Deportivo							
Promover al municipio como potencia regional de la cultura y el deporte.							
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS							
Nivel	Resumen	Tipo	Indicador	Formula aritmética	Indicador máximo	Formas de verificar	Supuestos

Fin	Hacer del municipio un atractivo regional del turismo, así como general condiciones de competitividad deportiva entre los niños, jóvenes y adultos.	Estratégico	Participación suficiente de los recursos económicos para el área cultural y deportiva.	(presupuesto designado al rubro/ total del presupuesto) * 100	100	Análisis periódico de las inversiones para cultura y deporte.	El ayuntamiento se compromete a destinar parte del presupuesto para obras y eventos que promuevan la riqueza cultural y competitividad deportiva.
Propósito	Lograr crear expectativa en la región de por qué deben visitar Lara Grajales, crea identidad cultural entre los Gajalence y exportar talento deportivo.	Estratégico	Porcentaje de afluencia turística y grado de inversión al deporte	(Porcentaje invertido en cultura y deporte / Total devengado del presupuesto) *100	100	Revisión periódica de los gastos devengados para cultura y deporte mediante reportes financieros	Disposición del ayuntamiento para fomento de tales actividades.
COMPONENTES y ACTIVIDADES.							
Componente 1	Fortalecimiento de las raíces culturales.	Estratégico	Porcentaje de población situada en zonas de riesgo respecto del resto de la población	(Total de población expuesta/Total de población) *100	100	Índices de delincuencia por tipo de delito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	Que el H. Ayuntamiento realice los trabajos de investigación correspondiente referente a las zonas con mayor grado de incidencia de delitos.
Actividad 1	Promoción y difusión de la riqueza cultural del municipio a través de medios impresos y digitales.	Gestión	Porcentaje de inversión en la promoción de la riqueza cultural del municipio.	(Total de inversión para promoción cultural/Total del presupuesto invertido) *100	100	Reportes fotográficos, facturas, ejemplares de panfletos.	El H. Ayuntamiento generará las condiciones para el establecimiento de una participación mínima para la promoción cultural municipal.
Actividad 2	Publicación de convocatorias para la recepción de proyectos culturales	Gestión	Porcentaje de inversión.	Total de inversión presupuestado para difusión cultural/Total del presupuesto total) *100	100	Evidencias en medios.	El H. Ayuntamiento propiciará la iniciativa ciudadana en materia cultural.
Actividad 3	Recepción de y propuestas proyectos culturales ciudadanos	Gestión	Porcentaje de proyectos recibidos para su evaluación.	(Total de proyectos recibidos/Total de proyectos ciudadanos pronosticados para recepción) *100	100	Reporte de actividades	Que, en el H. Ayuntamiento en coordinación con contraloría practiquen evaluaciones de desempeño al personal de seguridad pública.
Actividad 4	Evaluación de proyectos ciudadanos orientados al conocimiento las raíces e identidades culturales.	Gestión	Porcentaje de proyectos evaluados.	Total, de proyectos ciudadanos evaluados/Total de proyectos recibidos por la administración) *100	100	Reporte de gastos, facturas y evidencias del uso de publicidad impresa y audiovisual.	El H. Ayuntamiento realizará actividades propias de información para las víctimas y posibles víctimas de delitos.

Componente 2	Promoción y dignificación de las fiestas municipales.	Gestión	Porcentaje de presupuesto devengado para fiestas tradicionales, culturales, patronales y cívicas	(Presupuesto para dignificación de fiestas municipales/Total del presupuesto) *100	100	Reporte de gastos, evidencias videográficas e informes financieros.	El H. Ayuntamiento impulsará la celebración de las fiestas tradicionales logrando una retribución en materia de ingresos a comercios locales.
Actividad 1	Programas de esparcimiento durante las festividades	Gestión	Presupuesto asignado	(Presupuesto para actividades de esparcimiento/Total del presupuesto) * 100	100	Reporte de gastos, evidencias videográficas e informes financieros.	El H. Ayuntamiento realizará actividades de esparcimiento de acuerdo al presupuesto.
Actividad 2	Realización de eventos de talentos locales para impulsar su promoción y reconocimiento.	Gestión	Porcentaje de presupuesto devengado para la organización y retribución a talentos locales (culturales y deportivos)	(Presupuesto para actividades de participación y promoción de talentos locales/Total del presupuesto) * 100	100	Cuestionarios	El H. Ayuntamiento realizará actividades de promoción a talentos locales.
Componente 3	Establecimiento de programas que conlleven al fomento del turismo.	Estratégico	Evaluación del lugar que ocupa el municipio en materia de turismo a nivel estatal y federal.	Porcentaje de aportación del municipio a los índices de turismo para el estado y el país.	100	Estadísticas reales publicadas por la Secretaría de Turismo.	El H. Ayuntamiento evaluará la viabilidad de los proyectos de impulso al turismo dentro del municipio.
Actividad 1	Participación ciudadana mediante opinión directa sobre proyectos de turismo regional basado en la riqueza del municipio.	Gestión	Porcentaje de participación ciudadana.	(Total de población consultada/Total de habitantes) *100	100	Reporte de comunicación social	El H. Ayuntamiento promoverá la participación ciudadana en el establecimiento o creación de elementos que impulsen el turismo.
Actividad 2	Inversión en medios de comunicación para la difusión y promoción de los elementos turísticos municipales.	Gestión	Porcentaje de inversión en comunicación para difundir y promover los elementos turísticos del municipio.	(Total de inversión en comunicación / Total del presupuesto) * 100	100	Reportes gráficos de la difusión.	El H. Ayuntamiento promoverá en caso de no existir, los nuevos valores turísticos del municipio.
Componente 4	Fortalecimiento y promoción del deporte.	Gestión	Porcentaje presupuestal en la promoción del deporte.	(Presupuesto devengado para el impulso al deporte/Total del presupuesto) *100	100	Reportes financieros, cuenta pública y facturas.	El H. Ayuntamiento tendrá como compromiso el apoyo directo al deporte en general, realizando inversiones en activos y desarrollo de competencias que promuevan la vida sana.
Actividad 1	Censo de los deportes que se practican en el municipio, así como el porcentaje de la población que participa y	Gestión	Porcentaje de población que practica disciplinas deportivas.	(Porcentaje de población que practica deportes o disciplinas físicas/Total de la población) *100	100	Estadísticas y reporte de actividades.	El ayuntamiento conocerá el grado de práctica deportiva con la que cuenta su población.

Actividad 2	Censo de ligas deportivas, así como de sus equipos integrantes de cada	Gestión	Porcentaje de deportes con ligas establecidas	(Total de deportes con ligas establecidas/Total de deportes que se practican en el municipio) *100	100	Minutas de trabajo	El ayuntamiento contará con las ligas deportivas plenamente identificadas.
Componente 5	Creación de espacios para la buena práctica del deporte.	Gestión	Porcentaje de inversión en inmuebles destinados para la buena práctica del deporte.	(Monto de inversión a espacios deportivos/Total de inversión)	100	Reportes financieros, cuenta pública y facturas.	Aprobación por parte del cabildo para la inversión en materia de deportes.
Actividad 1	Rescate de espacios existentes para la práctica de deportes.	Gestión	Porcentaje de rehabilitación y rescate de espacios.	(Metros cuadrados de espacios deportivos rescatados/ total en metros cuadrados de espacios deportivos existentes) X 100	100	Reportes financieros, cuenta pública y facturas.	Aprobación por parte del cabildo para la inversión en materia de deportes.

Alineación							
Trabajo Decente y Crecimiento Económico.							
Eje 4							
Transparencia y Disciplina financiera							
Generación de confianza en la ciudadanía a través del acceso a la información.							
Matriz de Indicadores de Resultados							
Nivel	Resumen	Tipo	Indicador	Formula aritmética	Indicador máximo	Formas de verificar	Supuestos
Fin	Establecer políticas de transparencia en materia de información para generar certeza y certidumbre en la ciudadanía.	Estratégico	Porcentaje de cumplimiento de transparencia por la unidad.	(Número de solicitudes atendidas/ Total de solicitudes de información recibidas) *100	100	Verificar en el portal Nacional de Transparencia la Atención a solicitudes.	La administración establecerá una unidad de transparencia cuyo titular verificará en todo momento que las solicitudes estén totalmente cubiertas.
Propósito	Impulsar la participación ciudadana en el acompañamiento de las actividades financieras del ente público.	Estratégico	Porcentaje de participación ciudadana	(Número de ciudadanos que participan en comités de COPLADEMUN, Adquisiciones, Obras y Servicios. / Total de personas que participan en los comités) *100	100	Verificar que existan normas y mecanismos para la participación social.	H. Ayuntamiento contará con comités de participación ciudadana.
COMPONENTES y ACTIVIDADES.							
Componente 1	Transparencia y opinión en los recursos administrados.	Estratégico	Porcentaje de atención de solicitud de información.	(Solicitudes atendidas/Total de solicitudes) *100	100	Reportes y acusos de recibido del PNT	Que el H. Ayuntamiento a través de la contraloría verifique que el portal de transparencia se encuentre debidamente

							atendido con todas y cada una de las solicitudes.
Actividad 1	Verificación de las solicitudes vigentes y vencidas.	Gestión	Porcentaje de solicitudes de información vigentes contra las vencidas y que éstas últimas hayan sido respondidas con diligencia.	(Solicitudes de información vigentes/ Total de solicitudes de información) *100	100	Reporte de la Unidad de Transparencia con grado de avance.	Que el H. Ayuntamiento garantice al ciudadano la pronta y expedita atención a las solicitudes ciudadanas.
Actividad 2	Canalizar a las áreas correctas dependiendo de la solicitud que se reciba en el PNT	Gestión	Porcentaje de solicitudes canalizadas a las áreas correspondientes respecto del total de solicitudes recibidas.	(Total de solicitudes canalizadas a las áreas correspondientes/Total de solicitudes recibidas) *100	100	Oficios girados por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a los titulares de áreas responsables de dar o generar la información.	Las distintas áreas procurarán bajo compromiso atender en tiempo y forma la información que les sea requerida por la unidad de transparencia con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes.
Actividad 3	Validación de la información con la que se alimenta las plataformas de transparencia para verificar que sea la correcta y se eviten recursos de inconformidad, así como la notificación de multas.	Gestión	Porcentaje de revisión de la información recibida por las áreas para dar respuesta a las solicitudes de información.	(Total de áreas de las cuales se recibió información la cual fue verificada/Total de áreas de las que se recibió información) *100	100	Acuses de recibo de entrega de información.	Que el H. Ayuntamiento garantice que la información proporcionada a los solicitantes sea confiable.
Componente 2	Generación de información financiera gubernamental clara y útil.	Gestión	Porcentaje de generación y entrega de información de la cuenta pública.	Total de cuenta pública generada/Total de cuenta pública requerida para entrega) * 100	100	Reportes impresos de los estados financieros y demás reportes financieros presupuestales.	Que el H. Ayuntamiento cumpla con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.
Actividad 1	Revisión por parte del Órgano interno de control sobre los avances en materia de presupuesto para los grupos vulnerables	Gestión	Porcentaje de alcance sobre los beneficiarios de los programas sociales estrictamente analizados.	(Número de personas con carencias beneficiadas con los programas y obras/ Total de personas presupuestadas para el alcance de obras de beneficencia social) *100	100	Reportes bimestrales con levantamiento de encuestas.	El H. Ayuntamiento en sus sesiones de cabildo el avance sobre el presupuesto ejecutado.
Actividad 2	Fomentar la denuncia sobre conductas ilícitas respecto a la asignación de programas y beneficios sociales a personas que no lo necesitan.	Gestión	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas	(Número de Quejas y Denuncias Recibidas/ Total de Quejas y Denuncias atendidas) *100	100	Buzón de quejas, Reporte de Actividades, Encuestas, entre la población.	Que los responsables de determinar las obras y servicios públicos cumplan con la normatividad vigente y con las reglas de operación.
Actividad 3	Revisión de expedientes de beneficiarios.	Gestión	Porcentaje de expedientes revisados.	(Número de expedientes revisados/ Total de expedientes procesados) *100	100	Reporte de Actividades, Expedientes	El H. Ayuntamiento solicite al OIC que ejecute sanciones a aquellos servidores que no hayan observado las reglas de

							operación para la asignación de recursos y programa.
--	--	--	--	--	--	--	--

Alineación							
Salud y Bienestar							
Eje 5							
Obras, servicios públicos y atención con calidad, calidez y respeto ecológico							
Logro del bienestar social mediante servicios y obras de calidad.							
Matriz de Indicadores de Resultados							
Nivel	Resumen	Tipo	Indicador	Formula aritmética	Indicador máximo	Formas de verificar	Supuestos
Fin	Ofrecer a la ciudadanía una atención en los servicios públicos municipales con alto grado de satisfacción y obras de calidad.	Estratégico	Porcentaje de satisfacción en los usuarios de los servicios públicos.	(Número de servicios atendidos/ Total de solicitudes de servicios públicos) *100	100	Verificación del cumplimiento de los servicios públicos a través de la medición de las metas	La administración deberá concientizar a los servidores públicos y los encargados de ejercer el gasto en obras el objetivos y fines de los mismos.
Propósito	Generar bienestar social a través de la satisfacción de las necesidades sociales.	Estratégico	Porcentaje de satisfacción ciudadana	(Número de obras establecidas en el universo de COPLADEMUN, Adquisiciones, Obras y Servicios. / Total de personas obras y acciones logradas) *100	100	Verificar la procedencia del gasto ejercido y que dichas obras hayan sido prioritizadas.	El H. Ayuntamiento contará con comités de participación ciudadana y de beneficiarios.
COMPONENTES y ACTIVIDADES.							
Componente 1	Inversión en obras de acuerdo a programas de priorización.	Estratégico	Porcentaje de alcance en la planeación y proyección de las obras establecidas en el universo de obras.	(Importe del gasto aprobado para obras/Total de Gasto ejercido) *100	100	Aprobación y recepción de las obras por el comité de obras y comité de beneficiarios.	Establecimiento de unificación de la aprobación en conjunto con la contraloría interna, el cabildo y la contraloría social.
Actividad 1	Participación ciudadana a través de COPLADEMUN	Gestión	Porcentaje de núcleos sociales integrados dentro del comité.	(Representantes de núcleos sociales que participan en el comité/ Total de núcleos sociales) *100	100	Actas de COPLADEMUN, de comité de beneficiarios y Contraloría social.	Que el H. Ayuntamiento garantice la correcta priorización de las obras a través de sus comités participativos.
Actividad 2	Transparencia y garantía de la legalidad en los expedientes de licitación de los contratistas de obras y servicios públicos.	Gestión	Porcentaje de apertura y transparencia en la adjudicación de los contratos de obras.	(Total de obras adjudicadas mediante licitación pública/Total de obras adjudicadas) *100	100	Actas de fallos y reportes de contratos.	El H. Ayuntamiento procurará la apertura en la contratación de aquellos que ejecutaran el gasto en obra pública sin restringir la participación.

Actividad 3	Seguimiento a las obras ejecutadas	Gestión	Porcentaje de funcionalidad de las obras y verificación de la ausencia de vicios ocultos.	(Obras ejecutadas y dictaminadas por peritaje/Total de obras ejecutadas) *100	100	Dictámenes por parte del departamento de obras y servicios públicos y contraloría social e interna.	Que el H. Ayuntamiento garantice la funcionalidad de las obras ejecutadas.
Componente 2	Calidad y calidez en los servicios públicos intramuros del ente público, eliminando la burocracia y tiempos innecesarios.	Gestión	Porcentaje de satisfacción de los usuarios.	(Total de usuarios satisfechos de acuerdo a encuestas de salida/Total de usuarios de servicios públicos) *100	100	Reportes de encuestas	Que el H. Ayuntamiento garantice la prestación de servicios públicos con calidad y calidez humana a los usuarios.
Actividad 1	Revisión por parte del Órgano interno de control y contraloría el buen	Gestión	Análisis de funcionamiento por área.	(Usuarios satisfechos con calificación mínima de bien en encuestas de salidas/ Total de personas encuestadas por departamento) *100	100	Reportes de evaluación de encuestas	Garantizar la evaluación continua de los servidores públicos.

FUNCIONALIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo es una herramienta que permite a las entidades públicas establecer metas y objetivos concretos durante el proceso del ejercicio de su mandato, es por eso que el presente recaba las necesidades de quienes vivimos día con día en este municipio, unificado con los criterios y propósitos de la globalización, así como de la federación y el estado de Puebla, se plantean los ejes primordiales y se contemplan los mecanismos de medición que servirán para consumir el actuar del servicio público.

Por esto y todo lo anteriormente planteado es necesaria la participación ciudadana y para construir un municipio próspero y de mayores oportunidades logrando alcanzar a lo que me comprometí:

EN SEGURIDAD:

- ✓ Profesionalización del Cuerpo de Seguridad Pública.
- ✓ Filtros de Confianza para la Conformación del Cuerpo Policiaco.
- ✓ Instalación de Cámaras de Seguridad en puntos Estratégicos de la Cabecera, Junta Auxiliar, Colonias y Barrios.
- ✓ Adquisición de 8 Motocicletas para la Creación de Rutas de Seguridad equipadas con Cámaras y GPS.
- ✓ Equipamiento de Patrullas con Cámaras y GPS.
- ✓ Convenios Intermunicipales de Seguridad con los municipios de Nopalucan y San José Chiapa.

- ✓ Gestión para contar nuevamente con la Agencia Subalterna del Ministerio Público.
- ✓ Actualizar el Bando de Policía y Gobierno.
- ✓ Creación de la Dirección de Protección Civil.

EN SALUD:

- ✓ Ampliación en la Cobertura de Consultas y Asistencia Médica en nuestros Centros de Salud, Incrementando el Personal Médico necesario para cubrir la mayor parte de la población demandante.
- ✓ Apoyo en Traslados Programados Gratuitos con 2 Ambulancias Equipadas.
- ✓ Fortalecimiento y Equipamiento de las Instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) con mayores Servicios Terapéuticos.
- ✓ Construcción de la Casa de Salud en la Colonia Ignacio Zaragoza.
- ✓ Jornadas de Salud Médica.

EN SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS:

- ✓ Adquisición de Camión Recolector de Basura.
- ✓ Equipamiento del Pozo de Agua Potable Número 3.
- ✓ Ampliación y mejoramiento del Alumbrado Público en todo el municipio.
- ✓ Obras de Infraestructura de calidad en materia de Pavimentación, Drenaje, Agua Potable, entre otras de primera necesidad.
- ✓ Atención profesional y con calidez en todas las Áreas de la Administración Municipal.
- ✓ Terminación del Canal Pluvial de la Calle 5 Poniente.
- ✓ Construcción del Canal de la Calle Oaxaca con un Programa de Reforestación.
- ✓ Implementación del 1X1 en el primer cuadro del municipio.
- ✓ Regularización de Actas de Nacimiento por Enmienda y Registros Extemporáneos.
- ✓ Mejoramiento de Parques y Jardines existentes en el municipio.

EN EDUCACIÓN:

- ✓ Gestión con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) para una Preparatoria Incorporada en el municipio.

- ✓ Zonas de Wifi Gratuito en los Parques de la cabecera municipal, Junta Auxiliar y Colonia Ignacio Zaragoza.
- ✓ Mejoramiento de la Infraestructura para los diferentes Planteles Educativos.
- ✓ Programa Despacio, Pero Aprendo.
- ✓ Implementación de una Biblioteca Digital.
- ✓ Desarrollo y Difusión de Arte y Cultura.

APOYO AL CAMPO Y COMERCIO:

- ✓ Asesoría a Campesinos para Conocer y Gestionar todos los Programas que existen en el SADER.
- ✓ Coordinación con los Comisariados Ejidales para que lleguen los Programas en tiempo y forma.
- ✓ Proyecto de Desarrollo Económico para los Comerciantes y los Emprendedores del municipio.
- ✓ Campañas para impulsar el Consumo Local.

EN EL DEPORTE:

- ✓ Mejoramiento de los Espacios Deportivos.
- ✓ Creación de Ligas Infantiles y Juveniles en todos los deportes.
- ✓ Construcción de Espacios Deportivos en diferentes secciones.

EN GRUPOS VULNERABLES:

- ✓ Apoyo total a personas con capacidades diferentes en la creación de espacios de inclusión y promoción que les permita ingresarse a nuestra comunidad de forma completa sin ningún tipo de discriminación.

EN EL DIF MUNICIPAL:

- ✓ Estancia de Dia Para Adultos Mayores.
- ✓ Talleres de Manualidades.
- ✓ Enfermería.
- ✓ Psicología y Terapia de Lenguaje.
- ✓ Instituto Municipal de la Mujer.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Despensas y Apoyos para Grupos Vulnerables.

✓ Apoyo a Desayunadores con Despensa y Equipamiento.

La planeación debe ser un proceso permanente e innovador que aporte consigo un gobierno profesionalizado más consciente de su papel social y productivo, cuyos resultados puedan ser evaluados por indicadores programáticos cuantitativos y cualitativos; de tal forma que es importante que este Gobierno Municipal desarrolle un sistema eficaz de medición de los programas, que permitirá conocer el desempeño gubernamental, la calidad de los servicios públicos, la productividad de los servidores y el beneficio inmediato a largo plazo de las políticas y acciones implementadas

La política de planeación estatal que establece la Ley de Planeación del Estado y en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 104° de la Ley Orgánica Municipal, esta administración contempla la realización de Programas Operativos Anuales, que forman parte integral del proceso de planeación del Municipio, toda vez que el proceso de Planeación Municipal, no se agota con la elaboración del Plan de Municipal Desarrollo, sino que representa el inicio de este trabajo. A través de la realización de estos Programas Operativos Anuales, se determinará de manera específica a los responsables y plazos de ejecución en cada uno de los objetivos, que nos permita alcanzar las metas planteadas.

Los Programas Operativos Anuales son un elemento indispensable del Plan de Municipal Desarrollo, que nos permitirán lograr los objetivos planteados con los recursos con los que cuenta esta administración, en un tiempo específico, para tener una visión clara y amplia de programación y paralelamente al presupuesto.

De esta forma se podrá maximizar el rendimiento del personal con el que cuenta el H. Ayuntamiento, y evaluar de manera constante los avances de nuestras acciones en cada una de las áreas prioritarias programadas en el Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio 2021-2024.

En caso contrario, implementar acciones necesarias que nos permitan atender las áreas en donde no se estén alcanzado los resultados deseados en el lapso propuesto.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rafael Lara Grajales, de fecha 4 de diciembre de 2021, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 29 de septiembre de 2023, Número 21, Segunda Sección, Tomo DLXXXI).

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla, a los 4 días del mes de diciembre de 2021. El Presidente Municipal Constitucional. **C. HORACIO CASTILLO LÓPEZ**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. TOMÁS GARCÍA MARTÍNEZ**. Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. MARICRUZ AMPARO PÉREZ FRANCO**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. FERNANDO AGUILAR MENDOZA**. Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. MARCO ANTONIO MENDOZA PERALTA**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. KARINA MEDINA NERI**. Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. ALMA PATRICIA RAMÍREZ TRINIDAD**. Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. MARÍA TERESA BARRIENTOS LÓPEZ**. Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. JOAQUÍN SÁNCHEZ RAMÍREZ**. Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. OLGA MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ**. Rúbrica. El Secretario del H. Ayuntamiento. **C. CARLOS HUERTA MENDEZ**. Rúbrica.